

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2017-UNAM

Moquegua, 30 de marzo de 2017.

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N°382-2016-UNAM de 30 de noviembre de 2016, Hoja de Coordinación N°127-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 07 de febrero de 2017, Hoja de Coordinación N°2234-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 20 de diciembre de 2016, con Informe N°137-2017-OPD/UNAM de 23 de febrero de 2017, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°382-2016-UNAM de 30 de noviembre de 2016, se aprueba el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. por un monto total de S/ 11 164.50 Soles, por concepto de adquisición de agregados para el proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, con el objeto de hacer efectivo el reconocimiento de las obligaciones contraídas con la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística mediante Hoja de Coordinación N°2234-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 20 de diciembre de 2016, advierte al Ing. Renzo Romero Guerra Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos que la certificación otorgada N°00117 - 2016 no cuenta con saldo para el trámite de pago respectivo.

Con Hoja de Coordinación N°127-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 07 de febrero de 2017, el Ing. Renzo Romero Guerra Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita la apertura de meta y asignación presupuestal para la obra precitada y con Informe N°137-2017-OPD/UNAM de 23 de febrero de 2017, el Eco. Claudio Sanchez Perez Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado reconocimiento de deuda, conforme certificación presupuestal N° 00192, por la suma de S/ 11 164.50 Soles.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N°382-2016-UNAM de 30 de noviembre de 2016, en el extremo referente a la Certificación Presupuestal otorgada, la misma que se afectará durante el presente ejercicio fiscal conforme Certificación Presupuestal N° 00192 otorgada por la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, por concepto de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. por la suma de S/ 11 164.50 Soles.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2017-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N°382-2016-UNAM de 30 de noviembre de 2016, en el extremo referente a la Certificación Presupuestal otorgada, la misma que se afectará durante el presente ejercicio fiscal conforme Certificación Presupuestal N° 00192 otorgada por la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, por concepto de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. por la suma de S/ 11 164.50 Soles, por adquisición de agregados para el proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la precitada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OLOG
OIGP
OTIN
Intercedo
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 190 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 15 MAR 2017 1042
 Hora: 12:41 pm N° Reg:
 Firma: [Firma] Folio: 107

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 021-2017-SEGE-PRES-UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que nos solicita efectuar la revisión de la afectación presupuestal del reconocimiento de deuda en mención, al respecto se hace de su conocimiento que esta oficina realiza, previo a la apertura de metas, la revisión en los aplicativos presupuestales, el estado situacional de los proyectos o mantenimientos, a los que corresponden efectuar un reconocimiento de deuda, en consideración a ello, se han alcanzado las certificaciones presupuestales, (adjunto al presente) que validan, que se cuenta con los recursos para asumir y ejecutar dicho reconocimiento, que de no hacerlo, podrían dar paso a un proceso judicial. Por lo ya mencionado, se recomienda continuar con los trámites de aprobación que corresponda.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Claudio Sanchez Perez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1043
 Folios: 107 Pase a: 56
 Fecha: 16 MAR. 2017 Para: Sesión de Comisión Organizadora
 UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 107

C.c.Arch.
 Kill
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 16 MAR. 2017 418
 Hora: 9:40 N° REG:
 Firma: [Firma] Folio: 107

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 PROVEIDO: 418
 FECHA: 20 MAR 2017
 PASE A: S.C.O. / Abog. Silva
 PARA: Sesión de Resolución
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

HOJA DE COORDINACION N° 021-2017-SEGE-PRES-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

RECIBIDO

02 MAR. 2017

Hora: 10:34 N° Reg:
Firma: Folios: 106

A : Eco. **CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : Abog. **GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**
Secretario General

ASUNTO : Solicito revisión de afectación presupuestal - Reconocimiento de deuda Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L.

REFERENCIA : Informe N° 137-2017-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Marzo del 2017

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y en atención al documento de la referencia y conforme a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2017; se le solicita efectuar revisión de la afectación presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L., por la adquisición de agregados para el Proyecto Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM Ciudad Jardín Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo Región Moquegua, cuyo monto asciende a S/. 11,164.50 soles; para lo cual adjunto el Informe N° 137-2017-OPD/UNAM en 105 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

GSKC/SG
Bam/sec
cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV..... N° FOLIOS.....

Pasa a: PRESUPUESTO

Para: ANALIZAR LO OBSERVADO

POR LA COMISION ORGANIZADA

Moquegua 03.03.2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 137 -2017-OPD/UNAM

092

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 127-2017-OIGP-UNAM-RFRG

FECHA : Moquegua, 23 de Febrero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
27 FEB 2017
Hora: 8:15c N° Reg. 788
Firma: [Signature] Folio: -105-

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda asumido con la Empresa TEC: DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA, cuyo monto asciende a S/. 11,164.50 soles. Al respecto esta oficina otorga Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del reconocimiento de deuda en mención, para lo cual adjunta la certificación presupuestal N° 00192. De la Meta "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimetrico de la UNAM Ciudad Jardin sede Ilo, Región Moquegua".

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 FEB. 2017
Hora: 10:56 N° REG. 309
Firma: [Signature] Folios: -105-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 309

C.c.Arch. KIII FECHA:

PASE A: S.C.O / Secretaria

PARA: Derivar a OPD con HC.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 788
Folios: -105- Pase a: SEOE
Fecha: Para: SESION
DE COMISION ORGANIZADORA



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000192
(EN NUEVOS SOLES)

104

091

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 23/02/2017
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA EMP- TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA HOJA DE COORDINACION N° 127-2017-OIGP

N° DE DOCUMENTO HC. N° 127-2017-OIG
FECHA APROBACION : 23/02/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 2193070 4000022 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	11,164.50
0112 EJECUCION DE OBRAS	11,164.50
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,164.50
6 GASTOS DE CAPITAL	11,164.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,164.50
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	11,164.50
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	11,164.50
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	11,164.50
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,164.50
TOTAL	11,164.50
TOTAL CERTIFICACION	11,164.50
TOTAL NOTA	11,164.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eca. Claudia Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 103	103
---------------------	-----------------	-----

HOJA DE COORDINACION N° 127 -2017-OIGP/UNAM-RFRG

102 090

A : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO - UNAM

ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 001-2017-RCHQ-RO-OIGP/UNAM
 b) MEMORANDO N° 010-2016-OIGP/UNAM-RFRG

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE FEBRERO DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 RECIBIDO

Hora: 10:40 N° Regi:
 Folios: 99F

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, solicito la **APERTURA DE META y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para la Obra "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN SEDE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", a fin de proceder a dar trámite de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: *Presupuesto*

Para: *Opinion Presupuesto*

Moquegua *09-02-2017*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM

[Firma]

ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
 CIP 82871
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

2192070 (112)

OIGP/RFRG
 Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo (2)

INFORME N° 001-2017-RCHQ-RO-OIGP/UNAM

A : ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

De : ING. ROBERTO CARLOS HUARINO QUISPE
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE META Y ASIGNACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDO N° 010-2017-OIGP/UNAM-RFRG

OBRA : CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN SEDE ILO REGION MOQUEGUA

FECHA : llo, 06 de febrero de 2017

UNAM OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
06 FEB 2017
HORA 4:16 p.m. N° REG. 326
FIRMA P FOLIOS: 038-
089

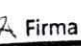
Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle por intermedio de su despacho la **Apertura de Meta y la Asignación Presupuestal** de la obra en mención. En referencia al expediente adjunto al documento de la referencia, sobre el reconocimiento de deuda que solicita la certificación presupuestal para efectuar los pagos correspondientes por lo bienes entregados.

En tal sentido se adjunta el cuadro de distribución de gastos y los documentos solicitado en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes. Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente


RESIDENTE DE OBRA
ROBERTO CARLOS HUARINO QUISPE
INGENIERO CIVIL
CIP 119512

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
PROVEIDO
PASE A: ~~Paulina~~ ~~caja~~
~~Roberto~~ ~~caja~~
PARA: Renzo A. PPT
ediciones A META
Fecha 07/02/17 Firma 

cc. Archivo
RCHQ/

RESUMEN DE PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA EJECUCION 2017

OBRA:

CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

101
088

TIPO DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PPTO PARA INCORPORACION AÑO 2017
COSTO DIRECTO	2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	-
	2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	12,000.00
	2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-
		COSTO DIRECTO	12,000.00
COSTO INDIRECTO		COSTO INDIRECTO	-
COSTO TOTAL		TOTAL	12,000.00

231,048.26



RESIDENTE DE OBRA

ROBERTO CARLOS HUARINO QUISE
INGENIERO CIVIL
CIP 119512

MEMORANDO N° 010 -2016-OIGP/UNAM-RFRG

087

A : ING. ROBERTO HUARINO QUISPE
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA – EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA
EIRL

REFERENCIA : a) CARTA N° 001-2016-RCHQ
b) CARTA N° 023-2016-OIGP/UNAM-RFRG
c) HOJA DE COORDINACION N° 2234-2016-OLOG/CO-UNAM
d) HOJA DE COORDINACION N° 1162-2016-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 10 DE ENERO DEL 2016

Por medio del presente, se le se remite el Expediente de Reconocimiento de Deuda a favor de la EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL, por haber proveído Agregados para la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", asimismo, la Oficina de Logística remite el expediente con la finalidad que se tome las previsiones ya que la certificación presupuestal adjunta no cuenta con disponibilidad para su trámite de pago.

Es cuanto comunico a Ud. para su cumplimiento **BAJO RESPONSABILIDAD.**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
CIP 82871
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

Cc. :
Archivo (2)

JOIGP/RFRG

Tacna, 26 de diciembre de 2016

CARTA N° 001-2016-RCHQ

Sr.:
ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

26 DIC 2016 5918

HORA: 14:50 N° REG.
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 95

080

Presente:

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
REFERENCIA : CARTA N° 023-2016-OIGP/UNAM-RFRG

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ustedes para saludarles y mediante la presente dar respuesta al documento de la referencia, indicando lo siguiente:

Mi vínculo laboral con la Universidad Nacional de Moquegua, culminó el 15 de diciembre del 2016, según requerimiento de la OIGP y Contrato formulado por la Oficina de Personal de la UNAM. Bajo esta condición, al no tener vínculo laboral, no puedo emitir ningún tipo de documento ni opinión sobre los trámites y procesos administrativos dentro de la UNAM. El documento se me remite el 22 de diciembre del 2016, posterior a la conclusión del contrato con la UNAM. Por lo que remito el documento de la referencia a fin de que la OIGP de trámite que le corresponda, asumiendo las funciones que le competen.

Sin otro particular y esperando su atención, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS HUARINO QUISPE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nro. 119512

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Fecha Firma

Cc:
Archivo



Moquegua, 22 de Diciembre del 2016

CARTA Nº 023-2016-OIGP/UNAM-RFRG

98
UNAM PRESIDENCIA FOLIO Nº 098

SEÑORES:
ING. ROBERTO HUARINO QUISPE
CIUDAD.-

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA – EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL

**REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACION Nº 2234-2016-OLOG/CO-UNAM
b) HOJA DE COORDINACION Nº 1162-2016-OPD/UNAM**

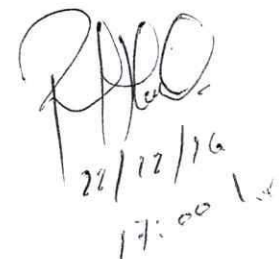
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la Referencia, se remite el Expediente de reconocimiento de Deuda a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL**, por haber proveído Agregados para la Obra: **“CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, asimismo, la Oficina de Logística remite el expediente con la finalidad que se tome las previsiones ya que la certificación presupuestal adjunta no cuenta con disponibilidad para su trámite de pago.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E. G. RENZO P. ROMERO GUERRA
CIP 82871
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

cc.:
Archivo (2)
JOIGP/RFRG


22/12/16
17:00 hr

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

HOJA DE COORDINACION N° 2234-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA	
21 DIC 2016	5820
HORA: 12:30	N° REG.:
FIRMA: [Signature]	FOLIOS: 93
UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 097

A : ING. RENZO ROMERO GUERRA
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 1162-2016-OPD/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 2180-2016-OLOG-DIGA-CO-UNAM
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 382-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Diciembre 20, 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al análisis y fundamentos expuestos según la **HOJA DE COORDINACION N° 1162-2016-OPD/UNAM** referente al reconocimiento de las obligaciones contraídas a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA** por la **ADQUISICION DE AGREGADOS** para el Proyecto: **“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”** por el monto de **S/. 11,164.50** soles, la Oficina de Planificación y Desarrollo indica lo siguiente:

- Que dicho Reconocimiento de Deuda cuenta con la Certificación Presupuestal N° 117 y que se debería tener en cuenta los saldos de los recursos certificados.

Cabe señalar que se verifico en el Modulo SIAF, la presente certificación en la cual se observa con saldo cero, por lo cual se SUGIERE, que el encargado del Proyecto tome las provisiones del caso para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
C.P. 116023
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

5820

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO
PASE A:	[Signature]
PARA:	Remite carta al Sr. Roberto Huamani
Fecha	22/12/16
Firma	[Signature]





HOJA DE COORDINACION Nº 1162 -2016-OPD/UNAM

A : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefe de la Oficina de Logística

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 EJERCICIO ANTERIOR (2015)

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº 2180-2016-OLOG-DIGA-CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 16 de Diciembre del 2016.

UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

19 21 2016
 11815

REG Nº	FOLIOS	HORA	FIRMA
	47	8:55	

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Certificación Presupuestal para atender el Reconocimiento de Deuda contraída con la emp. TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL., cuyo monto asciende a S/. 11,164.50 soles (compromiso asumido en el ejercicio anterior 2015), al respecto esta oficina reitera que con documento; HOJA DE COORDINACION Nº 1137-2016-OPD-UNAM, se emitió informe de Disponibilidad Presupuestal, indicándose que dicho pago cuenta con los recursos presupuestales, solicitados por su oficina con HOJA DE COORDINACION Nº 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, para lo cual se adjunto la Certificación Presupuestal Nº 117, validando los recursos asignados. Por lo ya expuesto, esta oficina recomienda tener en cuenta los saldos de los recursos certificados, ya que el monto del Reconocimiento de Deuda, esta considerado entre estos, (certificación presupuestal Nº 00117). Se adjuntan reportes de certificación, ejecución y saldo presupuestal.

Por lo mencionado se deriva el documento de la referencia a su oficina, a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

C.c.Arch.
KIH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO Nº 11815 FECHA:

PASE A: Sec.

PARA: Remite a P.F. GP
 para la preservación del caso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 LOGISTICA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

082

HOJA DE COORDINACION N° 2180-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

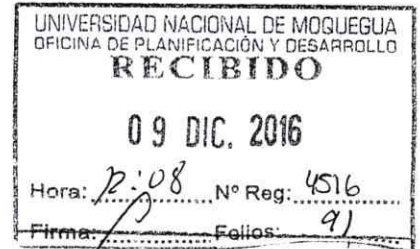
A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 382-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Diciembre 07 del 2016



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se solicita certificación presupuestal para atender el Reconocimiento de Deuda a favor de la **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL** para proseguir con el trámite de giro de la Orden de Compra:

CONCEPTO	META	CLASIFICADOR	MONTO
ADQUISICION DE AGREGADOS	37	26.22.24	11 164.50

Sin otro particular y esperan la pronta atención del presente quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 116323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV. _____ N° FOLIO _____

Pase a: *Presupuesto*

Para: *en atención*

Moquegua, 09 DIC 2016



CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
0037 9001.2193070.4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSTARIA 22.048.0010 Meta: 00001 - 0000497 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO, OBRA: 1.000, MOQUEGUA, ILO, PACOCHA																
5 RECURSOS DETERMINADOS																
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR	710,594	117,165.00	27,834.00	104,800.00	121,431.04	102,445.70	16,605.20	62,426.74	25,811.48	15,681.55	121,560.00	-5,900.00	0.00	709,860.71	733.29
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR	371,075	0.00	124,497.00	79,425.00	13,890.10	51,733.45	23,752.55	76,650.00	-33,300.90	-6,000.00	40,212.00	0.00	-2,870.00	367,989.20	3,085.80
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR	431,060	0.00	30,928.00	171,223.47	119,900.00	48,576.66	-19,016.15	23,280.00	-28,900.00	5,831.00	58,819.00	20,233.00	-0.05	430,874.93	185.07
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION	47,870	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,793.99	11.17	10,020.00	4,100.00	0.00	-126.67	46,798.49	1,071.51
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION	2,340	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,340.00	-4,000.00	0.00	0.00	2,340.00	0.00
PARCIAL FTE 5		1,562,939	117,165.00	183,259.00	355,448.47	255,221.14	202,755.81	21,341.60	195,150.73	-36,378.25	32,872.55	219,691.00	14,333.00	-2,996.72	1,557,863.33	5,075.67
TOTAL META		1,562,939	117,165.00	183,259.00	355,448.47	255,221.14	202,755.81	21,341.60	195,150.73	-36,378.25	32,872.55	219,691.00	14,333.00	-2,996.72	1,557,863.33	5,075.67
TOTAL EJECUTORA		1,562,939	117,165.00	183,259.00	355,448.47	255,221.14	202,755.81	21,341.60	195,150.73	-36,378.25	32,872.55	219,691.00	14,333.00	-2,996.72	1,557,863.33	5,075.67

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 094 081 94
----------------------------	---

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PROG/PROY/ACT/AV/OPR/FU/DIV/GR/F	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
	RESUMEN ...															
	TOTAL FUENTE 5	1,562,939	117,165.00	183,259.00	355,448.47	255,221.14	202,755.81	21,341.60	195,150.73	-36,378.25	32,872.55	219,691.00	14,333.00	-2,996.72	1,557,863.33	5,075.67
	TOTAL	1,562,939	117,165.00	183,259.00	355,448.47	255,221.14	202,755.81	21,341.60	195,150.73	-36,378.25	32,872.55	219,691.00	14,333.00	-2,996.72	1,557,863.33	5,075.67

TITULO PRINCIPAL

Año: 2016
 Meta: 20160012300037 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO"

Prod/Proy. Meta A Esp det	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Saldo Presupuestal	Compromiso Anual	Comprometido	Devengado
2.193070 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQU	1,562,939	1,557,863.33	5,075.67	1,486,202.69	1,483,576.07	1,192,703.08
0037 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO"	1,562,939	1,557,863.33	5,075.67	1,486,202.69	1,483,576.07	1,192,703.08
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	710,594	709,860.71	733.29	661,092.93	661,092.93	661,082.93
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	371,075	367,989.20	3,085.80	355,445.00	355,445.00	299,236.45
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	431,060	430,874.93	185.07	420,526.27	417,899.65	185,585.21
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	47,870	46,798.49	1,071.51	46,798.49	46,798.49	46,798.49
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,340	2,340.00		2,340.00	2,340.00	
TOTAL	1,562,939	1,557,863.33	5,075.67	1,486,202.69	1,483,576.07	1,192,703.08

INFORMACION AL 14/12/2016 03:54:50 PM 15/12/2016 18:59

ELABORADO POR: Melissa v2.0

26
079

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0382-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS, la Hoja de Coordinación N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 27 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 1137-2016-OPD/UNAM de 20 de Octubre de 2016, Informe N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 25 de Octubre de 2016, Informe Legal N° 615-2016-UNAM-CO/OAL de 03 de Noviembre de 2016, Informe N° 0627-2016-DIGA/CO-UNAM de 04 de Noviembre de 2016, , Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM de 30 de Mayo de 2016, el Jefe e la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, expide el Informe n° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM de fecha 25 de Mayo de 2016, suscrito por el Residente de la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", mediante el cual emite conformidad total correspondiente a la última entrega de materiales (Adquisición de Agregados), según O/C N° 000762-2015, por el importe de S/. 11,164.50 Nuevos Soles. Adicionalmente, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37m3, que equivale a S/. 1,961.00 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Presidencial N° 0877-2016-UNAM de fecha 20 de Setiembre de 2016, el mismo que aprueba la Reducción de Prestaciones hasta por el monto de S/ 1,961.00 Nuevos Soles, afecto a la Orden de Compra N° 762-2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, para la adquisición de agregados;

Que el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2016 señala. todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si se cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad;

Es importante invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012/DTN del OSCE de fechas 05.08.11 y 28.12.12 respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, de modo tal, corresponde reconocer la referida deuda;

Que, con Informe Legal N° 0615-2016-UNAM-CO/OAL de 03 de Noviembre del 2016, se concluye que es precedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", por el importe de S/ 11,164.50 Nuevos Soles;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0382-2016-UNAM

077

Con Informe N° 1137-2016-OPD/UNAM, de 20 de Octubre de 2016, el Eco. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la Certificación de Crédito N° 117 por el importe de S/. 11,164.50 N.S., para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, el mismo que se sustenta en la Opinión Favorable de Asesoría Legal;

Que, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la Empresa: Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la suma de S/. 11,164.50 Nuevos Soles, para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", por la adquisición de agregados;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Noviembre 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA EIRL, por un monto total de S/. 11,164.50 (Once Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles), por la adquisición de agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", importe que se afectará conforme Certificación Presupuestal N° 00117, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

076

FOLIO

Nº 88

FOLIO Nº

089

UNAM

PRESIDENCIA

INFORME Nº 0627-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito acto resolutivo.

REF. : INFORME Nº 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL Nº 615-2016-UNAM-CO/OAL.

FECHA : MOQUEGUA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016.


UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
04 NOV 2016
7353
Hora: 2:54 p.m. Nº-Reg:
Firma: g/ Folio: -89-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, cumpla con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.** por el monto de S/. 11,164.50 (once mil ciento sesenta y cuatro con 50/100 Soles), por la adquisición de agregados, para el proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal Nº 117 y opinión legal favorable. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Nº 7353
Folio: 89 Pase a: 56
Fecha: 11 NOV. 2016 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA



UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRAQUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
14 NOV. 2016
Hora: 10:47 a.m. Nº-Reg: 2533
Firma: [Signature] Folio: -089-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 2533
FECHA : 28 NOV 2016
PASE A : S.C.O. / Abog. Medina
PARA : Comisión de Resolución

EW/SQ/DIGA
C.c./Archivo



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 0615-2016-UNAM-CO/QAL

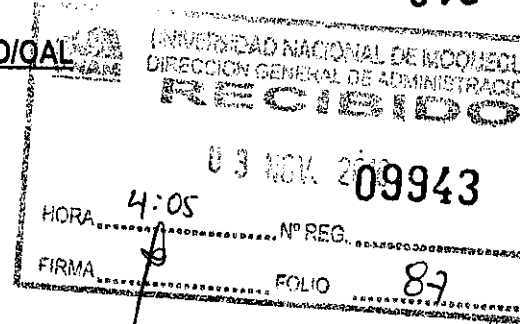
AL : Mg. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración – UNAM

DEL : Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
ORDEN DE COMPRA N° 000762-2015

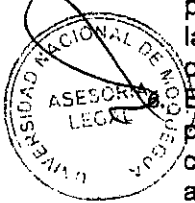
REF. : INFORME N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM (original)

FECHA : Moquegua, 03 de noviembre de 2016.



Estando al documento de la referencia, presentado por la Ing. Delia Patricia Ojeda Romero, Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutorio de Reconocimiento de Deuda Periodo 2015, a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM de fecha 30.05.2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, expide el Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, de fecha 25.05.2016, suscrito por el Residente de la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", mediante el cual emite conformidad total correspondiente a la última entrega de materiales (Adquisición de Agregados), según O/C N° 000762-2015, por el importe de S/. 11,164.50 Soles. Adicionalmente, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37 m3, que equivale a S/. 1961.00 Soles.
2. De los actuados obra la Resolución Presidencial N° 0877-2016-UNAM de fecha 20.09.2016, acto resolutorio mediante el cual se aprueba la Reducción de Prestaciones hasta por el monto de S/. 1,961.00 Soles, afecto a la Orden de Compra N° 762-2015- de fecha 20.11.2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, Adquisición de Agregados para el Proyecto.
3. Con Hoja de Coordinación N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 27.09.2016, la Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, solicita certificación presupuestal, por el importe de S/. 11,164.50 Soles y, mediante Hoja de Coordinación N° 1137-2016-OPD/UNAM de fecha 20.10.2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, comunica que existe disponibilidad presupuestal para formalizar dicho pago.
4. Mediante Informe N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, solicita a la Dirección General de Administración de la UNAM, reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL.
5. Para este tipo de procedimientos corresponde invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrarii sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón.
6. El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
7. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.
8. Por otro lado, conforme se tiene del artículo 4° inciso 4.2. de la Ley N° 30372, (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016), señala que, "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuenta con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicional la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad..."



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONCLUSIÓN

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** atender la solicitud de reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados para el Proyecto "CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN SEDE ILO DE LA UNAM, por el importe de S/.11,164.50 Soles.

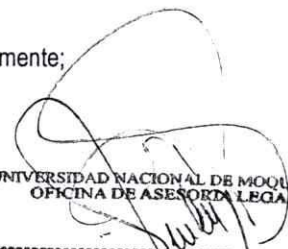
072

SUGERENCIA

- Se remitan los actuados a Sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final, ulterior a ello, se disponga la emisión del acto resolutivo respectivo.
- Por otro lado, se deberá disponer al área respectiva, tener en consideración la opinión vertida en el Informe N° 1812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, sobre aplicación de penalidad, por retraso en la entrega de materiales.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/OAL
Jha/tec.
Cc.
Arch.2016

09943

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase a:.....
Para: *proyectar informe a presidencia*
Fecha:.....



611



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

073 85
UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 086

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
27 OCT. 2016
HORA 10:59 N° REG. 09707
FOLIO 085

INFORME N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 1137-2016-OPD/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Octubre 25, 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
27 OCT. 2016
FOLIOS 35 REG. 2908
HORA 11:30 FIRMA

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al análisis según el **HOJA DE COORDINACION N° 1137-2016-OPD/UNAM** y a la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 117**, referente al reconocimiento de las obligaciones contraídas a favor de **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL** por la **ADQUISICION DE AGREGADOS** para el Proyecto: **"CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM"**, se sugiere que la presente documentación se derive a la **Oficina de Asesoría Legal** con la finalidad que emita la **Opinión Legal**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** mediante Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 116323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

09707

DPO/RJ-OLOG
/sec
CC.
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: O.A.L.
Parat: Opinión legal
Fecha:

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

072

HOJA DE COORDINACION N° 1137 -2016-OPD/UNAM

A : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EJERCICIO ANTERIOR (2015)

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA-CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de octubre del 2016.

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
21 OCT 2016		
REG N° 9455		
FOLIOS	HORA	FIRMA
84	9:21	[Firma]

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda contraída con la emp. TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL., cuyo monto asciende a S/. 11,164.50 soles (compromiso asumido en el ejercicio anterior 2015), al respecto esta oficina hace de su conocimiento que existe la Disponibilidad Presupuestal para asumir el gasto por la meta 0037, proyecto "Creación del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardin, sede Ilo de la UNAM", tal como se solicita en los documentos de la referencia, para lo cual se adjunta la certificación correspondiente N° 00117.

Por lo mencionado se recomienda derivar el documento de la referencia a la oficina de Logística a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE	
PROVEIDO N° 9455	FECHA.
PASE A: [Firma]	
PARA: [Firma]	



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]
 MES : OCTUBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 11/10/2016
 TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
 JUSTIFICACION : CONTRATACION DE PERSONAL DL 276 POR LOS MESES DE ENERO A MAR 2016 - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

FECHA APROBACION : 11/10/2016
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO H.C.375-2016-OIGP

SECUENCIA	PROYECTO/ACTIVIDAD/FN. DNF GRPF	MONTA
006	2116057 6000034 22 046 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-3.43
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	-3.43
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-3.43
6	GASTOS DE CAPITAL	-3.43
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-3.43
TOTAL REBAJAS		-4,640.75

SECUENCIA	PROYECTO/ACTIVIDAD/FN. DNF GRPF	MONTA
006	2116057 6000034 22 046 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,038.00
0002	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	1,038.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,038.00
6	GASTOS DE CAPITAL	1,038.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,038.00
TOTAL AMPLIACIONES		1,038.00



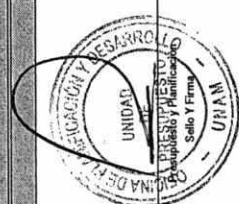
CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]
 MES : ABRIL
 FECHA DE DOCUMENTO : 13/04/2016
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACION : CONTRATACION DE PERSONAL DL 276 POR LOS MESES DE ENERO A MAR 2016 - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

FECHA APROBACION : 15/04/2016
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO MEMO 141-2016-DIGA

SECUENCIA	PROYECTO/ACTIVIDAD/FN. DNF GRPF	MONTA
006	2116057 6000034 22 046 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-45.94
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	-45.94
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-45.94
6	GASTOS DE CAPITAL	-45.94
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-45.94
TOTAL REBAJAS		-45.94

SECUENCIA	PROYECTO/ACTIVIDAD/FN. DNF GRPF	MONTA
006	2116057 6000034 22 046 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	196,063.00
0037	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	196,063.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	196,063.00
6	GASTOS DE CAPITAL	196,063.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196,063.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	196,063.00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	196,063.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	196,063.00
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	96,032.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	39,212.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	58,819.00
TOTAL AMPLIACIONES		196,063.00



2223 / 98,032
 2284 / 34,1894
 25 / 14,959

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Septiembre 27 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
28 SET. 2016
Hoja: 12:00 N° Rec: 3856
Folio: 82

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM se solicita certificación presupuestal para poder tramitar el pago pendiente de Adquisición de Agregados derivado de la AMC N° 044-2014-CEP/UNAM, correspondiente a la Obra: **“CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM”**, según detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM INFORME N° 791-2016-OIGP/UNAM	Adquisición de Agregados	11,164.50
TOTAL		11,164.50

Sin otro particular y esperan la pronta atención del presente quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
N° PROY: 3856 N° FOLIOS: 82
Folio: 12:00
Folio: No atendida

Moquegua 28 SEP 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

069 81
UNAM PRESIDENCIA FOLIO N°
082

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

OFICINA DE LOGISTICA RECIBIDO
23 SEP 2016
8452
REG N°
FOLIOS HORA FIRMA
81 15:11

INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística - UNAM

DE : CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
Especialista Administrativo III

ASUNTO : REMITO PANTALLA DE ERROR POR EL REGISTRO DE REDUCCION Y SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL

FECHA : Moquegua, Setiembre 22 del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez informarle que no es posible registrar en el SE@CE la Resolución Presidencial N° 877-2016-UNAM, por la REDUCCION DE PRESTACIONES por S/. 1,961.00 de la Orden de Servicio N° 762, derivado del Proceso de Selección AMC N° 44-2015-CEP-UNAM, por el motivo de que el registro de la reducción del contrato se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato.

Sin embargo se ha realizado la verificación de la Orden de Servicio N° 762-2015 comprometida según Exp. SIAF N° 3825 obteniendo el siguiente resultado:

C.F.	Certificado	Doc.	Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002157-0002	031	0000762	20/11/2015	30/12/2015	5-18				S/.		38987.50	A
G	D	0000002157-0002	001	3024	18/12/2015	30/12/2015	5-18				S/.	1.0000000000000000	2586.20	A
G	D	0000002157-0002	001	3024	18/12/2015	30/12/2015	5-18				S/.	1.0000000000000000	23275.80	A
G	G	0000002157-0002	009	473	21/01/2016	21/01/2016	5-18	2012	001	006	S/.	1.0000000000000000	23275.80	A
G	G	0000002157-0002	009	474	21/01/2016	21/01/2016	5-18	2012	001	006	S/.	1.0000000000000000	2586.20	A

Ciclo	G	Gasto	Fase	C	Compromiso	Tipo	Gro	Notas	Saldo MN	Monto Actual
	G								0.00	25862.00

Cod. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Proveedor	Entidad	Conv.	Tipo	M. Pago	Cta. Cta.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
031	0000762	28/12/2015	30/12/2015	1 20447516234		5	18	000	E H 111				S/.	

Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.22.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	-13125.50	0018	9001 2193070 4000022.22.048 0010	-13125.50

Saldos de Presupuesto	Compromiso	Tipo	Meta	Modif. Pend.	Comprometido	Saldo
18.26.22.2.4	0018	25,862.00	0.00	0.00	25,862.00	

Programa:	ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy.:	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO P
Act/A/Obras:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIO
Función:	EDUCACION
División Func:	EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta:	0000497 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: EMP. TECN. DE SERV. MULT. ODISEA E.I.R.L.

A continuación procedemos a describir:

- En el Periodo 2015 se comprometió por un importe total de S/. 38,987.50 habiéndose realizado el giro y posterior pago por un importe de S/. 25,862.00 soles, el saldo restante de S/. 13,125.50 fue rebajado como se muestra en pantalla en el ejercicio presupuestal 2015.
- En fecha 15.04.2016, se suscribe la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762, por la Adquisición de Agregados, derivado de la AMC N° 44-2015-CEP/UNAM, en el cual se modifica el plazo de entrega según cuadro adjunto:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

068

			2da entrega reprogramada día 16/04/16
N°	UNID	DESCRIPCION	MES 02 (16/04/16)
1	M3	Arena gruesa	93
2	M3	Piedra Chancada de 1/2"	89
3	M3	Piedra Grande	70

- Según guías de remisión N° 001-2722 y Guía N° 001-2723, se realizó la entrega de los bienes al almacén de obra en fechas 17/05/2016 y 18/05/2016, respectivamente.
- Que, en aplicación de la Normatividad aplicable a la fecha de Convocatoria del Presente Proceso de Selección, se determina la Penalidad de la siguiente manera:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 11,164.50}{0.40 \times 1} = \frac{1,116.45}{0.40} = 2,791.13 \times 32 \text{ días de atraso} = 89,316.00$$

Precisión:

La penalidad diaria total por los 32 días de atraso, supera el monto máximo equivalente al 10%. La penalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones no puede superar el 10% del objeto del contrato, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, por lo que se calcula el 10% del monto del contrato obteniendo **S/. 1,116.45 soles:**

- **PENALIDAD TOTAL A COBRAR : S/. 1,116.45 Soles.**

- En relación a la Publicación de la **REDUCCION en el SE@CE**, se informa no es posible registrar en el SE@CE la Resolución Presidencial N° 871-2016-UNAM, por la REDUCCION DE PRESTACIONES por un monto de S/. 1,961.00 de la Orden de Servicio N° 718, derivado del Proceso de Selección AMC N° 33-2014-CEP-UNAM, por el motivo de que el registro de la reducción del contrato se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato, como mostramos a continuación:



200240465009 - PERCY FERRANDO FLORES OJ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Cargar

Crear Adicionales/Reducciones del Contrato 762

Proceso: AMC-44-2015-CEP-UNAM (1)
(PROCEDIMIENTO CLASICO)

OBJETO: BIENES
SINTESIS: ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO de CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA,
MONTO CONTRATADO: S/. 38,987.50
VIGENCIA ORIGINAL: 27/11/2015 - 11/01/2016
VIGENCIA ACTUALIZADA: 27/11/2015 - 16/04/2016
PROVEEDOR: 20447516234 - EMP.TECN.DE SERV.MULT.ODISEA E.I.R.L.
ITEMS: 1

Volver

Grabar Reduccion

Seleccionar Item

Datos Generales

Número del Contrato (u Orden de Compra o Servicio)	762	Número del Contrato
Moneda (del Contrato)	Soles	Moneda del Contrato
(*)Tipo Operacion	REDUCCION <input checked="" type="checkbox"/>	Seleccione el Tipo de Operacion
(*)Documento autorizado por la Entidad	Resolución <input checked="" type="checkbox"/> RES. PRESIDENCIAL 877-2016-UNAM	Seleccione el Tipo de Documento
(*)Fecha del Documento autorizado por la Entidad	20/09/2016	Ingrese la Fecha del Documento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

067

OSCE

La fecha del Adicional o Reducción se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato.
Retorne a la Consola de Contratos

- Que, en mediante Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, de fecha 27 de Mayo del 2016, el Residente de Obra Ing° Milward Guillermo Curo Cabrera, emite **conformidad total** correspondiente a la 2da y última entrega del bien AGREGADOS, correspondiente a la Obra: "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, adjuntando la valorización de compra.
- Que, en mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM, de fecha 31 de Mayo del 2016, el ing° Javier C. Fuentes Sucapuca, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace mención de la conformidad total de compra en mención a favor de la **Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L.**, por el Monto de S/. 11,164.50.

En conclusión:

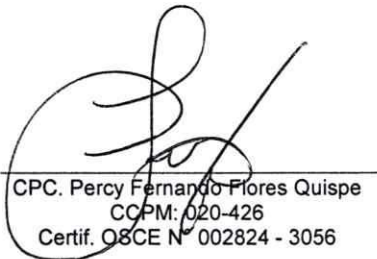
- Se ha realizado el **PAGO** en una oportunidad por La **ADQUISICION DE AGREGADOS**, Derivado de la AMC N° 044-2014-CEP/UNAM, Correspondiente a la **OBRA: CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM.**

Periodo Presupuestal	O/C N°	SIAF N°	CERT SIAF N°	IMPORTE	MONTO PAGADO	IMPORTE REBAJADO	SALDO PRESUPUESTAL
2015	762	3825	363	38,987.50	25,862.00	13,125.50	0.00

- Se hace esta descripción con la finalidad de informarle que en el ámbito presupuestal no existe importe comprometido ni certificación presupuestal por rebajar.
- En el Presente año 2016, se ha recibido los bienes de agregados (Arena Gruesa, Piedra Chancada de 1/2" y Piedra Grande por un monto de S/. 11,164.50, adjuntando para ello las Guías de Remisión con la fecha de registro del Almacén de Obra, monto que está pendiente de pago.
- Se sugiere realizar la solicitud de Certificación Presupuestal, y continuar con el Procedimiento Administrativo y el pago correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


CPC. Percy Fernando Flores Quispe
CCPM: 020-426
Certif. OSCE N° 002824 - 3056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE

PROYECCION N° 8452 FECHA

CP ARCHIVO Sec.

PARA: Solicitar Certificación a APO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0877-2016-UNAM

Moquegua, 20 de Setiembre de 2016

VISTOS, El Informe n° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037 de 09 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 099-2016-OIGP/UNAM de 20 de Agosto de 2016, Informe n° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM de 31 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 31 de Agosto de 2016, Informe Legal n° 491-2016-UNAM-CO/OAL de 08 de Setiembre de 2016, Informe N° 1812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 12 de Setiembre de 2016, Informe n° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM de 05 de Setiembre de 2016; Proveído de Presidencia n° 6446, de 14 de Setiembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037, de fecha 09 de Agosto del 2016, el Residente de Obra Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, remite el sustento de la reducción a la Orden de Compra N° 762-2015, referente a la Adquisición de Agregados, derivado del Proceso de Selección n° AMC-N° 044-2015-CEP-UNAM, el cual se tuvo como ganador de la Buena Pro a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples Odisea EIRL, para la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", ya que luego de haber realizado un remetrado real in situ que incluía un levantamiento topográfico, donde se demuestra que las cantidades de piedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127m³, ya que la primera entrega se ingresó los 94m³ y en la segunda entrega solo ingreso la cantidad de 33m³, en consecuencia solicita la reducción del insumo (Piedra Grande 8") la cantidad de 37m³, la misma que debe ser aprobado vía acto resolutive;

Que, el primer párrafo del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado (norma aplicable al presente caso por razón de temporalidad de norma), establece que: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales de caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, la potestad de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, así como su reducción, ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para cumplir con las funciones que le ha conferido la ley, esta potestad responde al ejercicio de las prerrogativas especiales del Estado, pues de enmarcar dentro de lo que la doctrina denomina "clausulas exorbitantes" que caracterizan a los regímenes jurídicos especiales de derecho público, como es el régimen de contrataciones del Estado, en lo que la Administración Pública representa al interés general, el servicio público, y su contraparte representa al interés privado;

Que, con Hoja de Coordinación N° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 31 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Asesoría Legal que conforme al informe técnico, proceda a brindar opinión respecto a la reducción de prestaciones solicitada, con la finalidad que a través del Titular de la Entidad sea aprobado vía acto resolutive;

Que, con Informe Legal N° 491-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 08 de setiembre del 2016, el Asesor Legal - UNAM, informa que, resulta procedente aprobar la reducción de prestaciones hasta el monto de 1,961.00 (mil novecientos sesenta y un con 00/100 nuevos soles), correspondiente a la Orden de Compra n° 762-2015 de fecha 20.11.2015, la misma que se contrató la Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", así mismo se deberá de proceder al cobro de la penalidad correspondiente por retraso en la segunda entrega del material requerido;

Que, con Informe N° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05 de Setiembre del 2016, la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización para emisión del acto resolutive, respecto a la reducción de prestaciones hasta por el monto de 1,961.00 (mil novecientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles), afecto a la Orden de Compra n° 762-2015 de fecha 20.11.2015, con la que adquirió el material de agregado para el proyecto mencionado en el párrafo precedente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0877-2016-UNAM

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Provedo de Presidencia N° 6446, de fecha 14 de Setiembre del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES hasta por el monto de S/ 1,961.00 (mil novecientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles), afecto a la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015 de fecha 20.11.2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, teniendo como Contratista ganador de la Buena Pro a la EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA EIRL, para la Adquisición de Agregados, para la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION	U.M.	% DE LA REDUCCION DE PRESTACIONES				MONTO A REDUCIR
		CANTIDAD SEGÚN O/C N°	INGRESO TOTAL	SALDO A REDUCIR	P.U.	
Adquisición de Agregados (Piedra Grande de 8")	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1,961.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, notificar al interesado de acuerdo al procedimiento legal, así como la publicación de la presente resolución en el portal del SEACE bajo la formalidad que establece la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

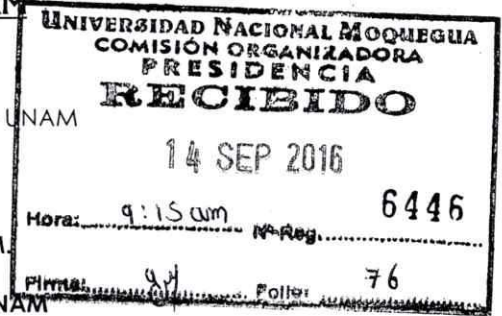
INFORME N° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito Acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 01812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/OAL.
HOJA DE COORDINACION N° 099-2016-OIGP/UNAM

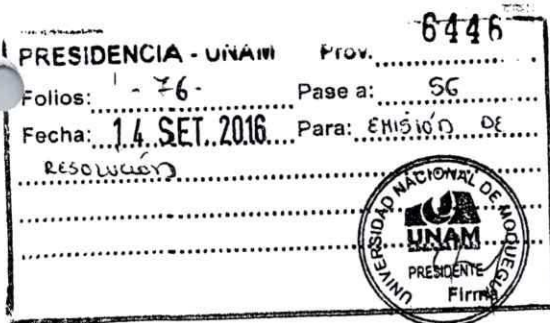
FECHA : MOQUEGUA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe de la Oficina de Logística, cumpla con informar que resulta procedente disponer la **REDUCCION DE PRESTACIONES** hasta por el monto de S/. 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 Nuevos soles), de la orden de compra N° 762 de fecha 20.11.2015, con la que se contrató la adquisición de agregados para el proyecto "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Región Moquegua". En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2182

FECHA: 15 SEP 2016

PASE A: Abos. Medios

PARA: Comisión de Reducción

EWSQ/DIGA.
C.c./Archivo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1812 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : (1) INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, Setiembre 12 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

13 SET. 2016

HORA: 9:02 N° REG: 08423

FIRMA: [Firma] FOLIO: 75

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante documento de referencia (1), la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta PROCEDENTE aprobar la reducción de prestaciones hasta por el monto de S/. 1,961.00 soles de la Orden de Compra N° 762-2015 en donde se otorgó la Buena Pro a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L.

Según está sustentado por el Residente de Obra Ing° Ing° Milward Curo Cabrera, al haber realizado el **remetrado real insitu** en donde quedó demostrado que las cantidades de **pedra grande 8"** han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127 m3. En el cual **concluye solicitando la reducción de insumo la cantidad de 37 m3.**

Bajo este contexto y de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento y bajo el **fundamento factico**, en donde los hecho se originaron al momento de realizar los metrados reales durante la ejecución de la obra, **siendo lo más adecuado en el uso de los recursos públicos.**

De acuerdo a lo antes precisado, SUGIERO; que se derive dicha documentación; con la finalidad que emita **ACTO RESOLUTIVO**, teniendo en consideración el siguiente detalle:

REDUCCION de la Orden de Compra N° 762, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la **ADQUISICION DE AGREGADOS**, correspondiente al Proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.

DEL MONTO A REDUCIR:

DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SEGÚN O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO A REDUCIR	P.U.	MONTO A REDUCIR
Piedra Grande de 8 pulgadas.	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1,961.00

Por otro lado se estará aplicando la Penalidad por que se internaron los bienes a Almacén de Obra después de 32 días de la fecha pactada, La penalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones no puede superar el 10% del objeto del contrato, por lo que se calcula : **PENALIDAD TOTAL A COBRAR : S/., 1,1 16.45 Soles.**

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP/118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPOR/J-OLOG
ppfq/sec
CC. Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° 8055 FECHA:

PASE A: _____

PARA: _____

V°B°
LOGISTICA

INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/OA

OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
09 SEP 2016
7971
REG N°
FOLIOS HORA FIRMA
79 8:23

062

A LA ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística - UNAM
ASUNTO Solicitud de Reducción de Prestaciones
Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA
REF. Hoja de Coordinación N° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
FECHA Moquegua, 08 de setiembre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre reducción de prestaciones solicitado por el residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua, contenido en Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

- Según se tiene del Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNM, el residente de obra Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", que según Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015 debía entregar 70m3 (segunda entrega), el mismo que solo se requirió 33m3, cuya diferencia ya no es necesario para la ejecución del proyecto (cantidad inicial de contrato 164m3: 94m3 primera entrega y 70m3 segunda entrega). De modo tal que, la entrega efectiva realizada de piedra grande de 8", ha sido en total 127m3, habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37m3, que equivale a S/ 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles).

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD O/C 762	Ingreso Total	Saldo	P.U.	Monto a Reducir
04	Piedra Grande 8"	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	1,961.00

- En el segundo párrafo del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original.

Sobre el particular, el primer párrafo del artículo 41° de la Ley establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje."

El artículo 174° del Reglamento precisa que el Titular de la Entidad, mediante resolución previa, podrá disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original¹, cuando ello sea necesario para alcanzar la finalidad del contrato².

Como se desprende de los artículos citados, la normativa de contrataciones del Estado ha establecido que, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante una resolución puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que ello sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.

¹ De conformidad con el numeral 14 del Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", el contrato original "Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro en las condiciones establecidas en las Bases y en la oferta ganadora." (El subrayado es agregado).

² "Artículo 174.- Adicionales y Reducciones

Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.

Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...)"



3. La potestad de aprobar la reducción de prestaciones le ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra a efectos de abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Esta potestad responde al ejercicio de las prerrogativas especiales del Estado, pues se enmarca dentro de lo que la doctrina denomina "cláusulas exorbitantes", que caracterizan a los regímenes jurídicos especiales de derecho público -como es el régimen de contrataciones del Estado-, en los que la Administración Pública representa al interés general, el servicio público, y su contraparte representa al interés privado.

De modo tal que, considerando el rol de representante del interés general que cumple la Administración Pública, el Titular de la Entidad puede aprobar la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, sin que ello implique el reconocimiento de una indemnización a favor del contratista por las consecuencias económicas que se deriven de dicha reducción, tanto más si para el presente caso, el contratista solicitó la resolución parcial del contrato.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** aprobar la reducción de prestaciones hasta el monto de S/ 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles) de la Orden de Compra N° 762 de fecha 20.11.2015, con la que se contrató la adquisición de agregados para el proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Región Moquegua"; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo de aprobación.

SUGERENCIA:

En mérito al tercer considerando del Informe N° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM, sobre incumplimiento de entrega de materiales de agregado dentro del plazo establecido en la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015, se proceda con la aplicación e la penalidad correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra jefatura, para los fines que corresponda.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDA LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° 7971 FECHA:

PASE A: *Pascy Floco*

PARA:

17 SET 2016

FIRMA: *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
V°B°
LOGÍSTICA

C.c.
A.ch.2016
Folios ()
Reg. 2522

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

HOJA DE COORDINACION N° 1786 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL

REF. : INFORME N° 016-2016-PFFQ.ADM-OLOG/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 99-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, Agosto 31 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
01 SET. 2016
FOLIOS 72 REG. 2522
HORA: 11:43 FIRMA: [Firma]

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al **INFORME N° 016-2016-PFFQ.ADM-OLOG/CO-UNAM**, se solicita que la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL**, emita **OPINION LEGAL** de la procedencia o no, de acuerdo a lo informado por el **AREA USUARIA**, respecto al sustento para reducción de Orden de Compra N° 672-2015 derivado del Proceso de Selección **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**, para la Adquisición de Agregados correspondiente al Proyecto: **“CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA”**, teniendo en consideración el siguiente detalle:

DE LA VALORIZACION A REDUCIRCE;

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO	P.U.	MONTO REDUCIR	A
04	PIEDRA GRANDE DE 8 PULGADAS	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1961.00	

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
C.P. 116323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

059

INFORME N° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística – UNAM

DE : CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
Especialista Administrativo III

ASUNTO : REMITO OPINION SOBRE REDUCCION A LA O/C 762-2015

REFERENCIA : (1) Hoja de Coordinación N° 099-2016-OIGP/UNAM
(2) Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037
(3) Hoja de Coordinación N° 1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
(4) Informe N° 188-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM
(5) Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM
(6) Copia de Adenda N° 01
(7) Copia Orden de Compra N° 762-2015

FECHA : Moquegua, Agosto 31 del 2016

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
31 AGO 2016		
REG N° 7625		
FOLIOS	HORA	FIRMA
71	11:56	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y atención al documento de la referencia (1) se detalla lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que, con fecha 26 de Noviembre del 2015, se notificó la O/C N° 762-2015, que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la Contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"** en el cual se adjudicó la Buena Pro a la Empresa: EMP. TEC. DE SERV. MULT. ODISEA EIRL., por el monto de S/. 38,987.50 soles.

SEGUNDO:

Qué, con fecha 15 de Abril del 2016, se suscribe la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015, que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la Contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, modificando el plazo de entrega de acuerdo al detalle consignado en la misma

TERCERO:

Qué, mediante informe N° 160-2016-MFCC-RO-OIGP/UNAM; de fecha 27.05.2016, el residente de obra Ing. Milward Guillermo Curso Cabrera, remite conformidad total por la Adquisición de Agregados, según especificaciones técnicas. La misma que corresponde a la 2da y última entrega, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015.

Así mismo, indica que se ha hecho un deductivo al ítem **PIEDRA GRANDE DE 8"**, que según adenda debía entregar 70 m3, el mismo que solo se requirió 33 m3, ya no siendo necesario el material para la ejecución del proyecto.

CUARTO:

Qué mediante Hoja de Coordinación N° 1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19 de Julio 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita pronunciamiento del área usuaria en relación a la reducción a la

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

058

orden de compra N° 762-2015, con la finalidad que formalice dicho documento solicitado para continuar con la aprobación vía acto resolutivo.

QUINTO:

Qué mediante informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037, de fecha 18 de Agosto 2016, el Residente de Obra Ing° Milward Curo Cabrera, remite sustento para la reducción a la orden de compra n° 762-2015 referente a la Adquisición de Agregados en donde precisa que los materiales proporcionados por la empresa ODISEA fueron entregados en los plazos establecidos según contrato en su totalidad a excepción de Piedra Grande de 8" ya que se solicitó y entrego la cantidad de 33 m3, y luego de hacer el remetrado in situ el cual incluye un levantamiento topográfico, se demuestra que las cantidades de piedra grande de 8", ha disminuido, por lo que es necesario 127 m3 para ser utilizados en la obra quedando un saldo de 37 m3, así mismo solicita se proceda con los trámites correspondientes y se continúe con el acto resolutivo.

SEXTO:

Que, mediante Hoja de Coordinación n° 099-2016-OIGP/UNAM, de fecha 25 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de proyectos Ing° Renzo Romero Guerra, remite sustento para reducción de O/C N° 762-2015, en donde indica que el requerimiento solicitado de piedra grande de 8" por una cantidad 37 m3 debe reducirse, por lo que remite los antecedentes para que se continúe con el trámite que corresponda.

II. BASE LEGAL:

PRIMERO:

Que de conformidad lo establecido en el numeral 41.1 del Art. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante D. Leg. N° 1017, modificada mediante Ley 29873 (norma legal con la que se convocó el presente proceso de selección), establece que: **Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación**, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. **Asimismo puede reducir bienes y servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.**

SEGUNDO:

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 174 del Reglamento de Contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, establece que: **Para Alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...) Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.**

III. CONCLUSIONES

PRIMERO:

De lo justificado por el Residente de Obra Ing° Milward Curo Cabrera al haber realizado el remetrado real in situ que incluía el levantamiento topográfico en donde quedó demostrado que las cantidades de piedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127 m3, y concluye solicitando la reducción de insumo la cantidad de 37 m3. Bajo este contexto y de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento, los hechos ocurridos están justificados bajo el fundamento factico, es decir que las actuaciones realizadas se basaron en los remetrados reales que se realizaron durante la ejecución de la obra, siendo lo más adecuado en el uso de los recursos públicos.



PERÚ	SUNEDU Superintendencia Nacional de Fomento y Promoción Urbana y Rural	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	DIGA Dirección General de Ingeniería	OLOG Oficina de Logística
-------------	--	--	--	---	-------------------------------------

ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762, PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM**, con RUC N° **20449347448**, con domicilio legal en la **Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM**, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ**, identificado con DNI N° **06621352**, designado mediante Resolución Ministerial N° **017-2015-MINEDU**, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, con RUC N° **20447516234**, inscrito en el Asiento N° **A0001** de la Partida Electrónica N° **05005436** del Libro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, con domicilio legal **PROMUVI VII– Villa Señor de los Milagros Mz. 01 LTE. 25, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua**, debidamente representado por su Gerente Doña **JUSTA CLAUDIA QUISPE QUISPE**, identificado con DNI N° **04644353**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha **26 de Noviembre del 2015**, **LA ENTIDAD**, NOTIFICO la **ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**, por **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM**, referente a la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, para el **Proyecto: “CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN- SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**.

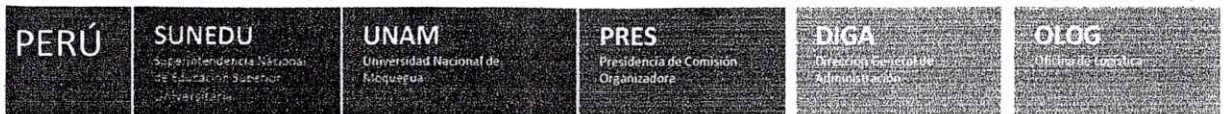
Que, mediante **CARTA S/N**, de fecha **14 de Diciembre del 2015**, el Representante Legal de la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL**, solicita ampliación de **plazo y modificación de cronograma**, bajo las siguientes razones: debido a que la obra mencionada se encuentra paralizada actualmente y tampoco hay un lugar adecuado para colocar los materiales agregados, motivo por el cual, solicitan ampliación de **plazo y modificatoria del cronograma**, por lo que ponen de conocimiento a fin de evitar penalidades posteriores.



Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 2448-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, de fecha **21 de Diciembre del 2015**, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la solicitud de **ampliación de plazo y modificación de cronograma de entrega**, presentada por el Contratista ganador de la Buena Pro del presente proceso de selección al Área Usuaría, con la finalidad que brinde opinión respecto a la aceptación o negativa de la misma, para el trámite respectivo de acuerdo a la normatividad aplicable.

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514





Que, mediante **INFORME N° 088-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM**, de fecha 23 de Marzo del 2016, el Responsable del Proyecto Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, hace llegar la reprogramación de cronograma del presente proceso de selección antes mencionado correspondiente a la 2da entrega, a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL.**, estableciendo que dicha entrega se cumpla el **30/03/2016**.

Que, mediante **INFORME N° 106-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM**, de fecha 12 de Abril del 2016, el Responsable del Proyecto Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, hace llegar el Reiterativo de la reprogramación de cronograma del presente proceso de selección antes mencionado correspondiente a la 2da entrega, a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL.**, estableciendo que dicha entrega se cumpla el **16/04/2016.**, debido a que la fecha establecida en el párrafo precedente aun no llega a la Oficina de Logística, en consecuencia aún no se recepciono el documento, por lo que viene retrasando los trabajos referentes a obra de concreto simple y armado.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 291-2016-OIGP/UNAM**, de fecha 13 de Abril del 2016, el Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Ing. Ysabel Marilú Escorza Velásquez, remite la Opinión favorable para otorgar la ampliación de plazo de acuerdo a lo solicitado por la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, y realice la entrega el **16/04/2016**.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA:

La Entrega de Los materiales será de acuerdo al siguiente detalle:

			2da entrega reprogramada para el día sábado 16/04/16
ITEM	UND	DESCRIPCION	MES 02 (16/04/16)
1	M3	ARENA GRUESA	9J
2	M4	PEDRA CHANCADA DE 1/2"	8-
3	M5	PEDRA GRANDE DE 6"	5-

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Que, según el numeral 2) del **Artículo N° 175** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, en donde se estipula que Procede la ampliación de plazo por la causal de: 4) **"POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR"**.
- Que, según el numeral 17.1) del **Artículo N° 17** de la **Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Eficacia Anticipada del Acto Administrativo"**, se expone: La Autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
 Moquegua 53, Perú
 Telef. (053) 463514





PERÚ	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	DIGA Dirección General de Administración	OLOG Oficina de Logística
-------------	--	---	---	--	-------------------------------------

emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

- Según el Art. 33° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expone que: "El Silencio Administrativo Positivo, procede únicamente en los supuestos en que la administración no resuelva el fondo de la petición del recurrente en el plazo de ley establecido. Esta modalidad opera de manera excepcional presumiendo a favor del administrado que la administración ha adoptado una respuesta de carácter positivo ante la petición formulada.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en la **ORDEN DE COMPRA N° 044-2015**, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales. Así mismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las clausulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, con eficacia anticipada al 02 de Diciembre del 2015 y en cinco ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Moquegua, a los quince (15) días del mes de Abril del año 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 LA ENTIDAD
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
 PRESIDENTE

EMPRESA TEL. SERV. MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
[Signature]
 J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE
 "EL CONTRATISTA"



HOJA DE COORDINACION N° 099-2016-OIGP/UNAM

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 086
---------------------	------------------------

A : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA-UNAM

ASUNTO : REMITE SUSTENTO PARA REDUCCION DE ORDEN DE COMPRA N° 762-2015 OFICINA DE LOGISTICA

REFERENCIA : INFORME N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE AGOSTO DEL 2016

UNAM RECIBIDO		
25 AGO 2016		
REG N° 7457		
FOLIOS	HORA	FIRMAS
65	8:30	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de la Referencia el Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA" remite la JUSTIFICACION para la REDUCCION a la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, respecto a la adquisición de Agregados.

1. Según Proceso AMC N° 044-2015-CEP-UNAM se adjudicó a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. el requerimiento de AGREGADOS, según Orden de Compra N° 672-2015, de fecha 20/11/2015, las entregas de los agregados se realizaron en 02 oportunidades de acuerdo al requerimiento inicial(Arena Fina, Arena Gruesa, Piedra Chancada, Piedra Grande de 8"
2. En el año 2015 el proveedor cumplió con la totalidad de la primera entrega, dándosele la CONFORMIDAD respectiva.
3. Para el año 2016 debido a la paralización de la Obra, el proveedor solicita ampliación de plazo, el mismo que es aprobado mediante ADDENDA N° 01, cumpliéndose la entrega de los bienes faltantes a excepción de la PIEDRA GRANDE 8", de la cual solo se solicitó y se entregó 33m3. De acuerdo al detalle adjunto.
4. El Residente luego de haber realizado un metrado in situ , el cual incluye un levantamiento topográfico (de acuerdo al detalle adjunto), se demuestra que las cantidades de piedra grande de 8", a disminuido por lo que solo se necesitaría 127m3 y habiéndose recepcionado en la primera entrega 94 m3, por lo que en la 2da. Entrega se recepciono 33m3.

La Residencia indica que el Requerimiento solicitado de **piedra grande de 8"**, por una cantidad 37m3 debe reducirse, por lo que se remite los antecedentes adjuntos al presente para que continúe con el trámite que corresponda.

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. JENZO P. ROMERO GUERRA
CIP 8281
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

CC.:
Archivo (2)

JOIGP/JCFS
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE	
PROVEIDO N° 7457	RECMA.
PASE A: Percy Flores	
PARA: Informe Técnico y Proyección "Revolución" - Reducción de pasadizo	





INFORME N° 252 - 2016-MGCC-RO-OIGPI/UNAM-037

A : ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SUSTENTO PARA REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N°762-2015

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

OBRA : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

FECHA : Ilo, 09 de Agosto del 2016

15:30
18 AGO 2016
2995
-64-

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez dar respuesta al documento de la referencia en la que se solicita **JUSTIFICACION DE LA REDUCCIÓN DE LA O/C 762** referente a la *Adquisición de Agregados* el cual tuvo como ganador del **PROCESO AMC N°044-2015-CEP-UNAM** a la **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, del cual manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 20/11/2015 se aprueba la **O/C 000672** procedente del **PROCESO AMC N°044-2015-CEP-UNAM** referente al suministro de agregados siendo las cantidades solicitadas inicialmente y en 02 entregas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	TOTAL
01	AREN FINA	39.00	80.00	3,120.00	39.00		39.00
02	AREN GRUESA	258.00	51.00	13,158.00	165.00	93.00	258.00
03	PIEDRA CHANCADA 1/2"	267.00	52.50	14,017.50	178.00	89.00	267.00
04	PIEDRA GRANDE 8"	164.00	53.00	8,692.00	94.00	70.00	164.00
TOTAL				38,987.50			

En el año 2015 el proveedor cumplió con la totalidad de la **1ERA ENTREGA** el mismo que se le otorgo la conformidad de pago con la respectiva documentación.

Para el presente año 2016 por paralización de obra la empresa **ODISEA** solicita ampliación de plazo con fines de evitar la penalidad el cual es aprobado mediante **ADDENDA N°01 A LA ORDEN DE COMPRA N°672**, posteriormente se cumple con la entrega de los bienes a excepción de la **PIEDRA GRANDE 8"** ya que solo se solicitó la cantidad de 33m3.

2.- JUSTIFICACION

Los materiales proporcionados por la empresa **ODISEA** fueron entregados en los plazos establecidos según contrato en su totalidad (Arena Fina, Arena Gruesa, Piedra Chancada de 1/2") a excepción de la Piedra Grande de 8", ya que solo se solicitó y entregó la cantidad de **33m3**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	INGRESO TOTAL	SALDO
01	AREN FINA	39.00	39.00	-
02	AREN GRUESA	258.00	258.00	-
03	PIEDRA CHANCADA 1/2"	267.00	267.00	-
04	PIEDRA GRANDE 8"	164.00	127.00	37.00



Como se puede apreciar queda un saldo de 37m3 en piedra grande 8", esto se debe a que luego de haber realizado un remetrado real insitu que incluía un levantamiento topográfico se obtienen los siguientes datos:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 064
---------------------	-----------------

CIMENTOS CORRIDOS: CONCRETO f'c=100 kg/cm2 + 30% PG			
DESCRIPCION	METRADO	INCIDENCIA	TOTAL PIEDRA 8"
EXP. TECNICO MZ K'2	328.00	0.50	164.00
METRADO REAL	254.00	0.50	127.00

Para los Cimientos Corridos se realizó un nuevo levantamiento topográfico donde se demuestra que las cantidades de piedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127m3 ya que en la 1era entrega se ingresó los 94m3 y en la 2da entrega solo ingreso la cantidad de 33m3.

3.- CONCLUSION

Según lo descrito en el punto 2 solo se dio conformidad de la 2da entrega mediante INFORME N°160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM las siguientes cantidades


ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	SALDO
01	AREN GRUESA	M3	93.00	51.00	4,743.00
02	PIEDRA CHANCADA 1/2"	M3	89.00	52.50	4,672.50
03	PIEDRA GRANDE 8"	M3	33.00	53.00	1,749.00
TOTAL					11,164.50

De lo sustentado solicito se realice la REDUCCION del insumo PIEDRA GRANDE 8" la cantidad de 37m3, así mismo comunicar al Área de Logística para proceder con los trámites correspondientes y continuar con la aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP: 114376
Residente de Obra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION	
PROVEIDO N°	
Folios:	Pase a: <u>Sta Ana</u>
Fecha: <u>19/08/16</u>	Para: <u>ELVAR Document</u>
<u>PARA QUE SE CREE LA RESOLUCION</u>	
Firma: 	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

050 62 63

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 063
---------------------	------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
 13 JUL 2016
 HORA 15:49 N° REG. 2688
 FIRMA: [Signature] FOLIOS: -62-

HOJA DE COORDINACION N° 1524 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO PRONUNCIAMIENTO

REF. : INFORME N° 188-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, Julio 15, 2016

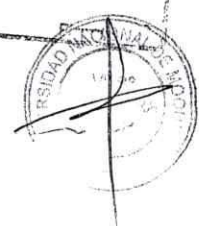
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez se hace alcance a vuestro despacho el documento de la referencia a efectos de que se formalice y justifique la **REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**, puesto que el objeto de la Contratación del Proceso de Selección **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**, para la contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto : **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"** , **no ha sido atendido al 100%** , con la finalidad que formalice dicho documento solicitado, para continuar con la aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO**.

Es todo lo que tengo que requerir a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 CIP. 116323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION
 PROVEIDO N° 2688
 Folios: 62 Pase a: ING. CWRO
 Fecha: 18/7/2016 Para: CONOCIMIENTO
 Y ACCION NECESARIA.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

049

INFORME N° 188-2015-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM

OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
20 JUN 2016		
5213		
REG N°	HORA	FIRMA
61	1412	

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Abog. JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ.
GESTION DE CONTRATOS

ASUNTO : REMITO INFORMACION DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

REFERENCIA : (1)INFORME N° 791-2016-OIGP/UNAM.
(2)INFORME N° 444-2016/UA/OLOG/UNAM.
(3)INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM.

FECHA : Moquegua, Junio 17 del 2016.

Por medio del presente, me dirijo a Ud., a fin de informarle que de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia se detalla lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que con fecha 26 de Noviembre del 2015, se NOTIFICO la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, la misma que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la contratación del ADQUISICION DE AGREGADOS, para el Proyecto: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", la cual se le adjudico la Buena Pro a la Empresa: EMP. TEC. DE SERV. MULT. ODISEA EIRL., por el monto de S/. 38,987.50 Nuevos Soles.

SEGUNDO:

Que, mediante INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM; de fecha 27 de Mayo del 2016, el Residente de Obra Ing. MILWARD GUILLERMO CURSO CABRERA, remite la conformidad total por la ADQUISICION DE AGREGADOS, según especificaciones técnicas, la misma que corresponde a la 2da y última entrega, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015.

Así mismo, indica que se ha hecho un deductivo al ítem PIEDRA GRANDE DE 8", que según adenda debida entregar 70m3, el mismo que solo se requirió 33m3, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

II.- BASE LEGAL:

PRIMERO:

Que, según el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. 1017(norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado – periodo 2015), establece: 41.1 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

III.CONCLUSIONES:

PRIMERO:

De acuerdo a los antecedentes antes expuestos, OPINO que, es IMPROCEDENTE proseguir con el trámite de pago, en lo que respecta a la ADQUISICION DE AGREGADOS, para el Proyecto: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", (2DA VALORIZACION), puesto que el Área Usuaria a través de la Residencia, indica que se ha realizado un deductivo al ítem PIEDRA GRANDE DE 8", que según adenda debida entregar 70m3, el mismo que solo se requirió 33m3, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

SEGUNDO:

De lo detallado en el párrafo precedente, comunico que en primera instancia se deberá de tramitar la REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, puesto que el objeto de la contratación del presente proceso de selección, no ha sido atendido al 100%; el cual previo INFORME TÉCNICO por parte del Are Usuaria, se deberá de justificar dicha reducción.



JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ
ABOGADO
SAM N° 0526

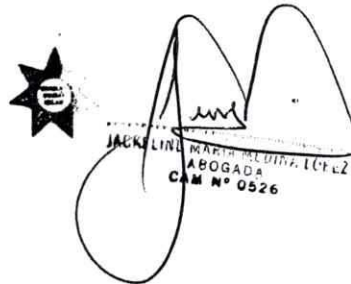
*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

TERCERO:

SUGIERO, se devuelva el Expediente de pago, al Área Usuaría, con la finalidad que formalice dicho documento solicitado, para continuar con la aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO**. Cabe la redundancia, toda necesidad indispensable de reducir prestaciones hasta por el 25% del monto del contrato de acuerdo a la ley especial de la materia, tiene que ser sustentado técnicamente, acreditándose que las circunstancias forzosamente a ello, caso contrario puede convertirse en una discrecionalidad con graves perjuicios a los intereses del contratista en determinados casos.

Es todo cuanto cumpla con informar para su conocimiento y fines consiguientes al caso.

Atentamente;



JACKI LINDA MARTIN ALDAMA LUCAS
ABOGADA
CAM N° 0526

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N°:	FECHA:
PASE A:	
PARA:	
.....	
.....	



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000762

N° Exp. SIAF

Día Mes Año
20 11 2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

54
60
047

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMP. TECN. DE SERV. MULT. ODISEA E.I.R.L.	N° Cuadro Adquisic: 000796
Dirección: ROMUVI VII MZA. 1 LOTE. 25 A. H. SEÑOR D. CCI: 00238500114561404535	Tipo de Proceso: MC - N° 044-2015-CEP-UNAM
18. 03. 01 - MOQUEGUA / ILO / ILO	N° Contrato: O/C N° 000762
RUC: 20447516234 Teléfono: Fax:	Moneda: S/ T/C:
Concepto: INFORME N° 125-2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM, INFORME N° 880-2015-OIGP/UNAM, INFORME N° 584-2015-UNAM.	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
203400020015	39	M3	ARENA FINA C.C. INFRA. GES. PROY. PED. 01398 CANT. 39.00	80.000000	3.120.00
203400020014	258	M3	ARENA GRUESA C.C. INFRA. GES. PROY. PED. 01398 CANT. 258.00	51.000000	13.158.00
203400070027	267	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in C.C. INFRA. GES. PROY. PED. 01398 CANT. 267.00	52.500000	14.017.50
203400070046	164	M3	PIEDRA GRANDE DE 8 in * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 * LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA * TIPO DE COSTO: COSTO DIRETO - META: 018 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CIUDAD JARDIN - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA C.C. INFRA. GES. PROY. PED. 01398 CANT. 164.00	53.000000	8.692.00

*** (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) ***

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rd	Clasif. Gasto	Monto S/.
0018	22.04B.0010.9001.2193070.4000022	5-18	2.6.2.2.2.4	38.987.50

TOTAL S/.	38,987.50
Exonerado	0.00
V. Venta	33,040.25
I.G.V.	5,947.25
Total	38,987.50

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
JULIA LEÓN FLORES	[Firma]	[Firma]	S/.
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
(Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

RECIBIDO
26-11-15



58 59



046

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°444-2016/UA/OLOG/UNAM

A : **ING. PATRICIA OJEDA ROMERO**
Jefe de la Oficina de Logística

DE : **JOSEFA QUISPE TINTAYA**
(e) Unidad de Almacén

ASUNTO : **REMITO ORDEN DE COMPRA Y EXPEDIENTE**

REFERENCIA : **ADDENDA N°01 A LA O/C N°762-2015**

FECHA : **Moquegua, 08 de junio del 2016**

UNAM OFICINA DE LOGÍSTICA		
RECIBIDO		
08 JUN 2016		
REG N° 4823		
FOLIOS	HORA	FIRMA
58	16:20	<i>[Firma]</i>

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo, según documento de referencia **ADDENDA N°01 DEL 2015**, con fecha 26 de noviembre del 2015, la UNAM suscribió el contrato por Adquisición de **agregados** para el Proyecto Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede ILO, Distrito Pacocha, Provincia ILO, Región Moquegua. Con CARTA S/N de fecha 14 de diciembre del 2015 solicita ampliación de plazo de entrega y modificación de Cronograma por la Empresa TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. para que se realice la última entrega de fecha **16-04-2016**, verificando el ingreso de acuerdo a las Guías de Remisión realiza la entrega total el día 18 de mayo del 2016, transcurriendo 32 días calendarios de retraso incumpliendo a la **ADDENDA N°01 A LA O/C N°762-2015**, Solicito prosiga su trámite administrativo.

- **ORDEN DE COMPRA N°762 (SIAF N°3825) EMP. TECN. DE SERV. MULT. ODISEA E.I.R.L.**

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

C.C. ARCHIVO
J.Q.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Firma]
TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA
(e) UNIDAD DE ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N° 4823	FECHA: 13 JUN 2016
PASE A: <i>Gestión Contractual</i>	
PARA: <i>Evaluación</i>	





INFORME N° 491 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : REMITE CONFORMIDAD TOTAL DE COMPRA

REFERENCIA : INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE MAYO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

31 MAYO 2016 005654

HORA 8:58 N° REG.

FIRMA FOLIO 33

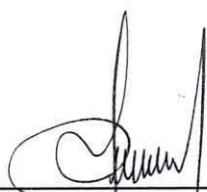
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia el Ing. Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO -REGION MOQUEGUA", emite su CONFORMIDAD TOTAL a la ORDEN DE COMPRA N° 762 por la Adquisición de Agregados.

Conformidad a favor de la EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. por el monto de S/. 11,164.50 (Once Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles).

Por lo cual solicito a Ud. se derive la documentación al área de Logística para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,


 ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNAM OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
RECIBI

01 JUN 2016

REG N° 4601

FOLIOS	HORA	FIRMA
33	11:03	


cc.:
 Archivo (2)
 JOIGP/JCFS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° 4601 FECHA: 03 JUN. 2016

PASE A: Almacén

PARA: El formar penalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° 05654

Pase a: Logística

Para: Pensar y tramite correspondiente

Fecha: 1 MAYO 2016





INFORME N° 160 - 2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM



A : ING JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : CONFORMIDAD TOTAL DE COMPRA (O/C N° 0000762 - 2015)

OBRA : "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN
SEDE ILO REGION MOQUEGUA"

FECHA : Moquegua, 25 de mayo del 2016

044

Mediante la presente me dirijo a Usted para expresarle mis saludos y a la vez remitirle la conformidad total de compra que consta de la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, correspondiente a la **ADDENDA N° 01** de la **orden de compra N° 762**, derivado del proceso **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**; según especificaciones técnicas.

DATOS REFERENCIALES:

Razón social : EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL
RUC. N° : 20447516234
Factura N° : 001-003053
Guía Remisión : 001-002713, 001-002714, 001-002715, 001-002716, 001-002717, 001-002718, 001-002719, 001-002720, 001-002721, 001-002722, 001-002723
Objeto : ADQUISICIÓN DE AGREGADOS

DESCRIPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	PARCIAL
1	93	M3	ARENA GRUESA	S/. 51.00	S/. 4,743.00
2	89	M3	PIEDRA CHANCADA DE ½"	S/. 52.50	S/. 4,672.50
3	33	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	S/. 53.00	S/. 1,749.00
TOTAL S/.					S/ 11,164.50

AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta : 037 "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"
Fuente de financiamiento : CANON Y SOBRE CANON.
Partida : 2.6.2.2.4
Monto : **S/ 11,164.50** Nuevos Soles
Costo : Directo

CONCLUSION:

Se emite conformidad total correspondiente a la segunda y última entrega, del bien **ADQUISICION DE AGREGADOS**, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la adenda N° 01, se adjunta al presente, factura N° 001-003053 y documentación complementaria.

Asimismo se indica que se hace un deductivo al ítem **PIEDRA GRANDE DE 8"**, que según addenda debía entregar 70 M3, el mismo que solo se requirió 33 M3, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

Es todo cuanto comunico a UD. para su conocimiento y fines.

Atentamente

Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP 114378
Residente de Obra

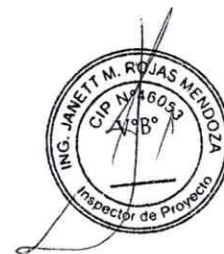
VALORIZACION DE COMPRA

043

OBRA "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN, SEDE ILO
 OBJETO ADQUISICION DE AGREGADOS
 FTE. FTO. CANON Y SOBRECANON
 RESIDENTE ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
 PARTIDA 26.22.24
 FECHA 25/05/2016
 PROVEEDOR EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	PARCIAL
1	93	M3	ARENA GRUESA	S/. 51.00	S/. 4,743.00
2	89	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	S/. 52.50	S/. 4,672.50
3	33	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	S/. 53.00	S/. 1,749.00
				TOTAL S/.	S/. 11,164.50


 Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 114376
 Residente de Obra



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 Ilo - Ilo - Moquegua
Telf. 496069 Cel. 953661178 - RPM.*515299 - #955888227
Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

RUC 20447516234

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 055

FACTURA

001- N° 003053

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA UNAM
Dirección: PROBLEMAS. CALLE ANCASH S/N
RUC: 20449347448 Guía Remisión : _____ Fecha, 18 de MAYO de 2016

Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P. Unit.	TOTAL
93	M3	ARENA GRUESA	51.00	4,743.00
89	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	52.50	4,672.50
33	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	53.00	1,749.00
AMC N° 044-2015 CBP UNAM ORDEN EMPA: 0000762 D/R 20/11/15 ADENDA N° 01				

SON: ONCE MIL CINCENTO SESENTIENSTRO Y 50/100 SOLES

SOSAI MULTIPROCESOS E.I.R.L.
TELEFAX.:482091 RUC 20206738937
N° A.I.S. 0620634113 F.I. 02-11-2015
SERIE 001- 003001/003250

CANCELADO
Fecha,.....de.....de 2,0.....

SUB TOTAL	9,461.44
I.G.V. %	1,703.06
TOTAL	11,164.50

Adquirente o Usuario

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - Nº 002713

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO Nº

052

Fecha Emisión 16.04.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:

Distrito Pocotchis Prov. Zlo Dpto. Mayagüez

Fecha de Inicio de Traslado

Costo Mínimo

Tipo y Nº de Compr. Pago

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y Número de Placa Helvo - LOT - 736

Cód. De Configuración Vehicular

Nº de Licencia de Conducir

PUNTO DE LLEGADA
Construcción Cerco Perimetral en finca

Distrito Pocotchis Prov. Zlo Dpto. Mayagüez

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Municipalidad Nacional Mayagüez

RUC 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES
Nombre, denominación, Razón Social

Nº RUC

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	M3	ARENA gruesa		
	02	M3	PIEDRA CHONADA 0.5'		



16/04/16
Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIR. 114376
Residente de Obra

MOTIVO DE TRASLADO:
 Venta
 Venta sujeta a Conf. Del comprador.
 Traslado entre establec. misma emp.
 Traslado bienes p/transformación
 Compra
 Devolución
 Importación
 Exportación
 Consignación
 Recajo de bienes Transformados
 Otros
 Traslado por emisor itinerante
 Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACÉN DE OBRA
DNI: 04626262

Recibí Conforme

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

ISTAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

050

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - N° 002714

Fecha Emisión 19/04/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA: Distrito <u>PACAYAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Meg.</u>		PUNTO DE LLEGADA <u>Const. Centro Perimetral Ciudad Jardín</u> Distrito <u>PACAYAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Moquegua</u>	
Fecha de Inicio de Traslado Costo Mínimo Tipo y N° de Compr. Pago		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: <u>MINISTERIO NACIONAL MOQUEGUA</u> RUC <u>20449347448</u>	
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR Marca y Número de Placa <u>HOWO - COT-736</u> Cód. De Configuración Vehicular N° de Licencia de Conducir		EMPRESA DE TRANSPORTES Nombre, denominación, Razón Social N° RUC	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15</u>	<u>173</u>	<u>ARENO GRUESA</u>		



Edward G. Curo Cabrer
INGENIERO CIVIL
CIP 114376
Residente de Obra

19/04/16

Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACEN DE OBRA
DNI: 04626262

Recibi Conforme

MOTIVO DE TRASLADO:

<input type="checkbox"/> Venta	<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Recibo de bienes
<input type="checkbox"/> Venta sujeta a Conf. Del comprad.	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Transformados
<input type="checkbox"/> Traslado entre establec. misma emp.	<input type="checkbox"/> Importación	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Traslado bienes p/transformación	<input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante
<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA

E.I.R.L.



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA

Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

UNAM
PRESIDENCIA
048
FOLIO N°
48

23

47 48

23

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - N° 002715

Fecha Emisión 20/04/16

Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:

Distrito PACCOCHA Prov. ZLO Dpto. MOQUEGUA

Fecha de Inicio de Traslado

Costo Mínimo

Tipo y N° de Compr. Pago

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y Número de Placa HOWO - COT - 736

Cód. De Configuración Vehicular

N° de Licencia de Conducir

PUNTO DE LLEGADA

CONSTR. CARLO PENARTEHUO C. JARDIN

Distrito PACCOCHA Prov. ZLO Dpto. MOG.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO;

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RUC 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre, denominación, Razón Social

N° RUC

CODIGO

CANT. UNID.

DESCRIPCION

P. UNIT.

TOTAL

15 M3 ARENA GRUESA



Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP: 114378
Residente de Obra

20/04/16

Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACÉN DE OBRA
DNI: 04626262

Recibí Conforme

MOTIVO DE TRASLADO:

- Venta
- Venta sujeta a Conf. Del comprad.
- Traslado entre establec. misma emp.
- Traslado bienes p/transformación

- Compra
- Devolución
- Importación
- Exportación
- Consignación

- Recajo de bienes Transformados
- Otros
- Traslado por emisor itinerante
- Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299
 Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

21

POLIO N° 46

046

R.U.C. 20447516234

GUIA DE REMISION

REMITENTE

001 - N° 002716

Fecha Emisión 23/04/16 Fecha Inicio Traslado/...../.....

PUNTO DE PARTIDA: Distrito <u>PACOCAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Moquegua</u> Fecha de Inicio de Traslado Costo Mínimo Tipo y N° de Compr. Pago UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR Marca y Número de Placa <u>HOWO - COT-736</u> Cód. De Configuración Vehicular N° de Licencia de Conducir	PUNTO DE LLEGADA <u>Inst. Conco Perimetria C. Jardín</u> Distrito <u>PACOCAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Moquegua</u> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: <u>MINIEMPRESA NOCO UN Moquegua</u> RUC <u>20449377448</u> EMPRESA DE TRANSPORTES Nombre, denominación, Razón Social N° RUC
--	---

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	M3	PIEDRA CHANCADA 075 1/2"		
23/04/16 Recibí Conforme Aldo P. Cobos Del Castillo ALMACEN DE OBRA DNI: 04628262					
EMPRESA TEC. SERV. MULTIPL. ODISEA E.I.R.L. J. Claudio Quispe Quispe GERENTE					

Destinatario

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA
E.I.R.L.



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234
PRESIDENCIA
GUIA DE REMISION
REMITENTE
001 - Nº 002717

Fecha Emisión 25/04/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:	PUNTO DE LLEGADA
Distrito <u>PALCOCHA</u> Prov. <u>PLA</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>	Distrito <u>PALCOCHA</u> Prov. <u>PLA</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>
Fecha de Inicio de Traslado	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Costo Mínimo	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</u>
Tipo y Nº de Compr. Pago	RUC <u>20449347448</u>
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	EMPRESA DE TRANSPORTES
Marca y Número de Placa <u>PLA 008 736</u>	Nombre, denominación, Razón Social
Cód. De Configuración Vehicular	Nº RUC
Nº de Licencia de Conducir	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15</u>	<u>03</u>	<u>PIEDRA GRANDE DE 8"</u>		



Milward G. Curi
INGENIERO
CIP: 11431
Residente de
25/04/16
Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACÉN DE OBRA
DNI: 04626262
Recibi Conforme

MOTIVO DE TRASLADO:

<input type="checkbox"/> Venta	<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Recajo de bienes
<input type="checkbox"/> Venta sujeta a Conf. Del comprador.	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Transformados
<input type="checkbox"/> Traslado entre establec. misma emp.	<input type="checkbox"/> Importación	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Traslado bienes p/transformación	<input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante
	<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
Entregado
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

UNAM
PRESIDIA

FOLIO
04

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - N° 002718

Fecha Emisión 27.04.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:		PUNTO DE LLEGADA	
Distrito <u>POCOCHAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>		Distrito <u>POCOCHAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>	
Fecha de Inicio de Traslado		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</u>
Costo Mínimo		RUC	<u>20449347448</u>
Tipo y N° de Compr. Pago		EMPRESA DE TRANSPORTES	
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR		Nombre, denominación, Razón Social	
Marca y Número de Placa <u>H000 - 607.736</u>		N° RUC	
Cód. De Configuración Vehicular			
N° de Licencia de Conducir			

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15</u>	<u>173</u>	<u>PIEDRA CRANUDA DE 1/2"</u>		
	<u>15</u>	<u>173</u>	<u>ARENA GRUESA</u>		



27/04/16
Milward G. Curo
INGENIERO CI
CIP: 114378
Residente de O

MOTIVO DE TRASLADO : <input type="checkbox"/> Venta <input type="checkbox"/> Venta sujeta a Conf. Del comprad. <input type="checkbox"/> Traslado entre establec. misma emp. <input type="checkbox"/> Traslado bienes p/transformación		<input type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Devolución <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/> Consignación		<input type="checkbox"/> Recajo de bienes Transformados <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/> Traslado a Zona Primaria	
EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. Gerente			Recibí Conforme		

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 034

R.U.C. 20447516234

GUIA DE REMISION REMITENTE

001 - N° 002719

Fecha Emisión 10/05/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:	PUNTO DE LLEGADA:
Distrito <u>POCOCCA</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Moquegua</u>	Distrito <u>POCOCCA</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Moquegua</u>
Fecha de Inicio de Traslado	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Costo Mínimo	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL Moquegua</u>
Tipo y N° de Compr. Pago	RUC <u>20449344248</u>
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	EMPRESA DE TRANSPORTES
Marca y Número de Placa <u>Hollo - Cot. 736</u>	Nombre, denominación, Razón Social
Cód. De Configuración Vehicular	N° RUC
N° de Licencia de Conducir	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15</u>	<u>M3</u>	<u>PIEDRA CRANUDA DE 1/2"</u>		
	<u>15</u>	<u>M3</u>	<u>ARENA GRUESA</u>		



10/05/16
Milward G. Curo
INGENIERO CI
CIP. 114376
Residente de C

MOTIVO DE TRASLADO:

<input type="checkbox"/> Venta	<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Recajo de bienes
<input type="checkbox"/> Venta sujeta a Conf. Del comprad.	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Transformados
<input type="checkbox"/> Traslado entre establec. misma emp.	<input type="checkbox"/> Importación	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Traslado bienes p/transformación	<input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante
	<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLE: **ODISEA E.I.R.L.**
J. Claudia Ordoñez Quispe

Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACÉN DE OBRA
DNI: 04626762
Recibi Conforme

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N
038

R.U.C. 20447516234

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - Nº 002721

Fecha Emisión 16.05.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:	PUNTO DE LLEGADA:
Distrito <u>POCOCHA</u> Prov. <u>Fla</u> Dpto. <u>Moq.</u>	Distrito <u>POCOCHA</u> Prov. <u>Fla</u> Dpto. <u>Moquegua</u>
Fecha de Inicio de Traslado	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: <u>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</u>
Costo Mínimo	RUC <u>20449347448</u>
Tipo y Nº de Compr. Pago	EMPRESA DE TRANSPORTES
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	Nombre, denominación, Razón Social
Marca y Número de Placa <u>PRUO - COT-736</u>	Nº RUC
Cód. De Configuración Vehicular	
Nº de Licencia de Conducir	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	TOTAL
	<u>15</u>	<u>M3</u>	<u>ARENA GRUESA</u>	
	<u>15</u>	<u>M3</u>	<u>PIEDRA GRANADA DØ 1/2"</u>	



16/05/16
Milward G. Curo
INGENIERO C
CIP: 114371
Residente de ILO
Aldo R. Cobos Del Castillo
ALMACEN DE OBRAS
IDM: 00020202

MOTIVO DE TRASLADO:

<input type="checkbox"/> Venta	<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Recibo de bienes
<input type="checkbox"/> Venta sujeta a Conf. Del comprad.	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Transformados
<input type="checkbox"/> Traslado entre establec. misma emp.	<input type="checkbox"/> Importación	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Traslado bienes p/transformación	<input type="checkbox"/> Exportación	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante
	<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudio Quispe
GERENTE

Recibí Conforme

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

UNAM PRESIDENCIA FOLIO Nº 036

GUIA DE REMISION REMITENTE

001 - Nº 002720

Fecha Emisión 13/05/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:		PUNTO DE LLEGADA	
Distrito <u>POCOCHA</u> Prov. <u>ZHO</u> Dpto. <u>Hog.</u>	Fecha de Inicio de Traslado	Distrito <u>POCOCHA</u> Prov. <u>ZHO</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Costo Mínimo	Tipo y Nº de Compr. Pago	UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	RUC <u>20449347448</u>
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	Marca y Número de Placa <u>HOLVO - COT-736</u>	EMPRESA DE TRANSPORTES	Nombre, denominación, Razón Social
Cód. De Configuración Vehicular	Nº de Licencia de Conducir	Nº RUC	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15</u>	<u>113</u>	<u>PIEDRA LANCADA A3 1/2</u>		



[Signature]
Aldo F. Cobos Del Castillo
INGENIERO CIV
CIP 114376
Residente de Obra

- MOTIVO DE TRASLADO:
- Venta
 - Venta sujeta a Conf. Del comprad.
 - Traslado entre establec. misma emp.
 - Traslado bienes p/transformación
 - Compra
 - Devolución
 - Importación
 - Exportación
 - Consignación
 - Recajo de bienes Transformados
 - Otros
 - Traslado por emisor itinerante
 - Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
Ente
GERENTE

13/05/16
ALMACÉN DE OBRA
DNI: 04626262
Recibi Conforme

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



ODISEA



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516294M

FOLIO 032

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

001 - Nº 002723

Fecha Emisión 18.05.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:	PUNTO DE LLEGADA
Distrito <u>PACOCAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Mag.</u>	Distrito <u>PACOCAS</u> Prov. <u>ZLO</u> Dpto. <u>Maguay</u>
Fecha de Inicio de Traslado	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: <u>UNIVERSIDAD NACIONAL Maguay</u>
Costo Mínimo	RUC <u>20449347448</u>
Tipo y Nº de Compr. Pago	EMPRESA DE TRANSPORTES
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	Nombre, denominación, Razón Social
Marca y Número de Placa <u>Howo - COT 736</u>	Nº RUC
Cód. De Configuración Vehicular	
Nº de Licencia de Conducir	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>12</u>	<u>773</u>	<u>PIEDRA CHANCADA DE 1/2"</u>		
	<u>03</u>	<u>773</u>	<u>ARENA GRUESA</u>		



Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP. 114376
Residente de Obra

18/05/16

- MOTIVO DE TRASLADO:
- Venta
 - Venta sujeta a Conf. Del comprad.
 - Traslado entre establec. misma emp.
 - Traslado bienes p/transformación
 - Compra
 - Devolución
 - Importación
 - Exportación
 - Consignación
 - Recajo de bienes Transformados
 - Otros
 - Traslado por emisor itinerante
 - Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

Aldo P. Cobos Del Castillo
ALMACEN DE OBRA
RNE 0462829
Recibido conforme

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

UNAM PRESIDENCIA

GUIA DE REMISION REMITENTE

001 - Nº 002722

FOLIO 032

Fecha Emisión 17.05.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:	PIUNTO DE LLEGADA
Distrito <u>PACOCCHA</u> Prov. <u>ILO</u> Dpto. <u>MOG.</u>	Distrito <u>PACOCCHA</u> Prov. <u>ILO</u> Dpto. <u>MOQUEGUA</u>
Fecha de Inicio de Traslado	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Costo Mínimo	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</u>
Tipo y Nº de Compr. Pago	RUC <u>20449347448</u>
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	EMPRESA DE TRANSPORTES
Marca y Número de Placa <u>HOWO - OT-736</u>	Nombre, denominación, Razón Social
Cód. De Configuración Vehicular	Nº RUC
Nº de Licencia de Conducir	

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>18</u>	<u>PI3</u>	<u>PIEDRA GRANDE DE 8"</u>		
<p><i>[Signature]</i></p> <p>Milward G. Curo Cabrera INGENIERO CIVIL CIP: 114376 Residente de Obra</p> <p>Aldo M. Cobos Del Castillo ALMACÉN DE OBRA DNI: 04626262</p> <p>17/05/16</p> <p>Recibi Conforme</p>					

- MOTIVO DE TRASLADO:**
- Venta
 - Venta sujeta a Conf. Del comprad.
 - Traslado entre establec. misma emp.
 - Traslado bienes p/transformación
 - Compra
 - Devolución
 - Importación
 - Exportación
 - Consignación
 - Recajo de bienes Transformados
 - Otros
 - Traslado por emisor itinerante
 - Traslado a Zona Primaria

Destinatario



EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MÚLTIPLES
ODISA ERL

MOVIMIENTO DE TIERRA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



FOLIO N°
030

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ilo, 19 de Mayo del 2016

CARTA N° 001- 2016-ETSMO

Señores

JEFE DE LA OFICINA INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS - UNAM

Atte : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
 RESIDENTE DE OBRA

REF. : ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 0000762
 ORDEN DE COMPRA N° 0000762 D/F 20-11-2015
 ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP-UNAM

ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO FINAL DE MATERIALES

Es grato dirigirme a ustedes a fin de saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar la valorización de entrega final de materiales correspondiente a la Orden de Compra y ADDENDA mencionado en la referencia tal como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	2DA. ENTREGA REPROGRAMADA PARA EL DIA SABADO 16/04/16	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL
				MES 02 (16/04/16)		
01	ARENA GRUESA	93.00	M3.	93.00	51.00	4,743.00
02	PIEDRA CHANCADA DE ½"	89.00	M3.	89.00	52.50	4,672.50
03	PIEDRA GRANDE DE 8"	70.00	M3.	33.00	53.00	1,749.00
					TOTAL	11,164.50

Tal como se aprecia, se ha cumplido con la entrega de los materiales de acuerdo a requerimiento de Obra; por lo que, solicitamos se sirva tramitar la cancelación del monto descrito, para lo cual adjunto Factura, Guías de Remisión y copia de otros documentos correspondientes.

Atentamente,

Claudia Quispe Quispe
 EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
 ODISA E.R.L.

 Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

CCI - BANCO DE CREDITO DEL PERU : 00238500114561404535
 DETRACCION - BANCO DE LA NACION : 0146003664

DIRECCIÓN:
 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.1 - LT. 25

Teletax: 053- 496 069
 Celular: 953 661 178 RPM *515299

Recibido
Juf
Delos/16
11:30 am



EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L

MOVIMIENTO DE TIERRA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y VENTA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION



78 29

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 029
---------------------	-----------------

"AÑO DE LA INVERSION LPARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

llo, 19 de Mayo del 2016

Carta N° 001- 2016- ETSMO

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ATTE. : OFICINA DE TESORERIA

Presente.-

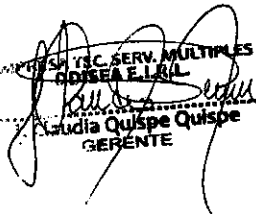
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234 que represento posee las siguientes cuentas:

- Número del código de Cuenta Interbancaria (CCI) es el N° 00238500114561404535 en el Banco de Crédito del Perú.
- El número de fondos de Detracción es el N° 0146003664 en el Banco de la Nación.

Sin otro particular, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente.

Atentamente,


EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L
Claudia Quispe Quispe
GERENTE



PERÚ

SUNEDU

UNAM

PRES

Presidente de la Comisión Organizadora

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

17 28

028

ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762, PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM**, con RUC N° **20449347448**, con domicilio legal en la Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ**, identificado con DNI N° **06621352**, designado mediante Resolución Ministerial N° **017-2015-MINEDU**, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, con RUC N° **20447516234**, inscrito en el Asiento N° **A0001** de la Partida Electrónica N° **05005436** del Libro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, con domicilio legal **PROMUVI VII- Villa Señor de los Milagros Mz. 01 LTE. 25**, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua, debidamente representado por su Gerente Doña **JUSTA CLAUDIA QUISPE QUISPE**, identificado con DNI N° **04644353**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha **26 de Noviembre del 2015**, **LA ENTIDAD**, **NOTIFICO** la **ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**. por **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM**, referente a la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **“CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN- SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**.

Que, mediante **CARTA S/N**, de fecha **14 de Diciembre del 2015**, el Representante Legal de la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL**, solicita ampliación de plazo y modificación de cronograma, bajo las siguientes razones: debido a que la obra mencionada se encuentra paralizada actualmente y tampoco hay un lugar adecuado para colocar los materiales agregados, motivo por el cual, solicitan ampliación de plazo y modificatoria del cronograma, por lo que ponen de conocimiento a fin de evitar penalidades posteriores.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 2448-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, de fecha **21 de Diciembre del 2015**, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la solicitud de ampliación de plazo y modificación de cronograma de entrega, presentada por el Contratista ganador de la Buena Pro del presente proceso de selección al Área Usuaría, con la finalidad que brinde opinión respecto a la aceptación o negativa de la misma, para el trámite respectivo de acuerdo a la normatividad aplicable.

76 2



Nº

027

emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

- Según el Art. 33° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expone que: "El Silencio Administrativo Positivo, procede únicamente en los supuestos en que la administración no resuelva el fondo de la petición del recurrente en el plazo de ley establecido. Esta modalidad opera de manera excepcional presumiendo a favor del administrado que la administración ha adoptado una respuesta de carácter positivo ante la petición formulada.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en la **ORDEN DE COMPRA N° 044-2015**, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales. Así mismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, con eficacia anticipada al 02 de Diciembre del 2015 y en cinco ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Moquegua, a los quince (15) días del mes de Abril del año 2016.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

75 24

UNAM PRESIDENCIA		FOLIO N° 026
0000762		
Día	Mes	Año
20	11	2015

N° Exp. SIAF : **3825**

Area E

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Recibo 807 30-11-2015 inf 247-2015-MGCC-20-016P/UNAM

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : EMP.TECN.DE SERV.MULT.ODISEA E.I.R.L. Dirección : ROMUVI VII MZA. 1 LOTE. 25 A.H. SEÑOR D CCI : 00238500114561404535 18 03 01 - MOQUEGUA/ILO/ILO RUC : 20447516234 Teléfono : Fax : Concepto : INFORME N° 125-2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM; INFORME N° 680-2015-OIGP/UNAM; INFORME N° 584-2015-UNAM-	N° Cuadro Adquisic: 000796 Tipo de Proceso : MC - N° 044-2015-CEP-UNAM N° Contrato : O/C N° 000762 Moneda : S/. T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
203400020015	39.	M3	ARENA FINA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 39.00	80.000000	3,120.00
203400020014	258.	M3	ARENA GRUESA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 258.00	51.000000	13,158.00
203400070027	267.	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 267.00	52.500000	14,017.50
203400070046	164.	M3	PIEDRA GRANDE DE 8 in * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 * LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA * TIPO DE COSTO: COSTO DIRETO - META: 018 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CIUDAD JARDIN - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 164.00	53.000000	8,692.00
* * * * * (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0018	22.048.0010.9001.2193070.4000022	5 - 18	2.6.2 2.2 4	38,987.50

TOTAL S/.	38,987.50
Exonerado :	0.00
V. Venta :	33,040.25
I.G.V. :	5,947.25
Total :	38,987.50

Facturar a nombre de : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
 Dirección : **CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**
 RUC : 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

JULIA LEÓN FLORES 	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA ABRAHIGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR S/. Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

Ilo, 18 de Noviembre del 2015

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ATTE. OFICINA DE LOGISTICA

REF. : ADJUDICACIÓN DEMENORCUANTIA Nº 0044-2015-CEP-UNAM
ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DEL CERRO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN SEDE DE LA PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA.

Presente.-

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes a fin de saludarlos, y a la vez comunicarles que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L., con R.U.C. Nº 20 447516234 que representa es el Nº 00238500114561404535 en el Banco de Crédito del Perú.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA T.S.M. SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1531-2015-OPD/UNAM

RECIBIDO

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 Jefe (e) de la Oficina de Logística-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1871-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM
 INFORME Nº 584-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 29 de Octubre de 2015.

30 OCT 2015 81

HORA: 8:03 REG. Nº: 36

FIRMA: [Firma]

FOLIOS: 36

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 2157 por S/. 39,057.58.

Concepto: Adquisición de agregados - Costo Directo "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia Ilo, Región Moquegua". Meta 018.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO Nº: [] FECHA: 30 OCT. 2015

PASE A: Procesos

PARA: fraude correspondiente



27 2
UNAM FOLIO N° 023
UNIVERSIDAD NACIONAL DE M...
OFICINA DE PL ANIFICACIÓN Y DESA...
RECIBIDO
28 OCT 2015
Hora: 16:31 P. 3
Firma: [Firma] FOLIOS: 3

INFORME N° 584- 2015-UNAM-OPD-UP-YRCL

A : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN
Unidad de Presupuesto

Asunto : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Fecha : 28 de Octubre del 2015


Referencia : HOJA DE COORDINACION N° 1871-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguiente **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**;

1. Meta: 18
2. Fte. Fto.: Recursos Determinados
3. Clasificador: 2.6.22.24
4. Monto: 39,057.58
5. Concepto: Adquisición de Agregados – Costo Directo.
6. Certificación N°: 2157

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,


CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (001230)

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificación	Tipo Registro	Est Env
0000002157	0001	0001	18	086	H/C		28/10/2015		2.6.2.2.2.4	0018	S/.	0.000000000	39,057.58	39,057.58	/ /	Certificación	Inicial	N
													TOTAL EN MONEDA NACIONAL		39,057.58			

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env
0000002157	0001	0001	18	086	H/C		28/10/2015		2.6.2.2.2.4	0018 S/.	0.00000000	39,057.58	39,057.58	/ /	Certificación	Inicial	N
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													39,057.58				

19 OCT 2015

7772

HORA: 3:56 REG. N°:


FIRMA: FOLIOS: 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N°: FECHA: 19 OCT 2015

PASE A: Cotizaciones y Meibn.

PARA: Atencion





INFORME N° 125- 2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
019

A : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE AGREGADOS PARA MZ K'2

OBRA : CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO,
PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

FECHA : Ilo, 12 de Octubre del 2015

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle que por necesidad de la obra se requiere la realizar la siguiente adquisición:

- AGREGADOS: ARENA FINA, ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA DE ½", PIEDRA GRANDE DE 8", dicho agregados serán utilizados en el Cerco Perimétrico de la Mz K'2 dentro de las obras de concreto (cimientos, zapatas, columnas, vigas, etc.) siendo estos los necesarios:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U.	PARCIAL	TOTAL
1	ARENA FINA	M3	39.00	80.00	3,120.00	33,305.00
2	ARENA GRUESA	M3	258.00	45.00	11,610.00	
3	PIEDRA CHANCADA DE ½"	M3	267.00	45.00	12,015.00	
4	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164.00	40.00	6,560.00	

Por lo que se adjunta Anexo 01 del requerimiento.

Los gastos serán afectado a:

Meta : 018 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA
UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, REGION MOQUEGUA

Fte Fto : CAÑON Y SOBRE CANON
COSTO DIRECTO

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Milward C. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIF 114376
Residente de Obra

Cc archivo
cc. MGCC



ANEXO 01
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES
018

MEYA
PROYECTO: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN SEDE ILO REGION MOQUEGUA

FECHA: 12/10/2015
MÉS DE NECESIDAD: OCTUBRE 2015

DEP. SOLICITANTE: OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FTE FTO: CANON Y SOBRECANON

Código	CANT.	ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND.	CANT.	P.U.	PARCIAL	TOTA
2.6.2.2.4	01.00.00			BIENES (SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA)					33,3
		1	-	ARENA FINA	M3	39.00	80.00	3,120.00	
		2	-	ARENA GRUESA	M3	258.00	45.00	11,610.00	
		3	-	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	M3	267.00	45.00	12,015.00	
		4	-	PIEDRA GRANDE DE 8"n	M3	164.00	40.00	6,560.00	
TOTAL									33,30

AFECTADO: COSTO DIRECTO DE OBRA
2.6.2.2.4 BIENES

GARANTIA FINALIDAD PÚBLICA	N° ITEMS SOLICITADOS	4	PLAZO DE ENTREGA :	02 DIAS CALENDARIO
		SEGÚN SEA EL CASO	DOCUMENTOS ANEXOS :	TERMINOS DE REFERENCIA
	Construcción de Obra			

Ing. William Berjanna Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74752

Milward C. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP 114376
Residente de Obra

"CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM SEDE ILO DISTRITO
PACOKHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA."

ADQUISICION DE AGREGADOS

1.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ARENA GRUESA

Deberá proceder de la trituración de roca a de grava o por una combinación de ambas; sus fragmento deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan impedir la adhesión completa de la mezcla de concreto. Sus requisitos básicos de calidad se presentan en cada especificación. Los Agregados gruesos deben ser de río, deberán de pasar por el tamiz N° 4.

También deberá contar con la cantidad mínima de finos con el 5%.

La determinación exacta del material que pasa el tamiz de 75 µm (No.200) no se puede lograr mediante este ensayo. El método de ensayo que se debe emplear es el dado por la norma INV E - 214 "Determinación de la cantidad de material fino que pasa el tamiz de 75 µm (No.200)".

La arena gruesa debe estar libre de sales, polvo, mica y de otras partículas orgánicas o inorgánicas. El agregado deberá cumplir con la NTP 400.037.

PIEDRA CHANCADA DE ½"

La piedra o grava triturada se compondrá de material limpio, compacto y durable carente de suciedad y materiales perjudiciales y el material deberá carecer de terrones, deberá tener un desgaste no mayor del 4% según método AASHO T-96. Películas adheridas de arcilla u otras sustancias extrañas que podrían impedir una impregnación total con el producto bituminoso.

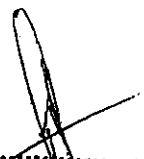
Ésta piedra debe ser de consistencia dura, es decir, no debe romperse fácilmente. No debe ser porosa ni tener arcilla, polvo o barro adherido a su superficie. Se usa para preparar el concreto. Que cumpla el ensayo de resistencia empleando el método de AASHO T-104.


Deberá estar debidamente zarandeado para una buena dosificación de concreto, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas a fin de evitar la devolución del material.

ARENA FINA

La arena fina no debe contener tierra, polvo, mica, sales, ni presentar una apariencia muy oscura. Por ningún motivo debe ser arena de mar. Sus partículas deben tener un tamaño máximo de 1 mm.

Arena natural o manufacturada o una combinación de ambas, de partículas limpias, de perfil preferentemente angular y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas, proveniente de río o cantera, estará dentro de los límites indicados en la norma ASTM C-33.


.....
Ing. William Saúl Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74752


.....
Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP 114378
Residente de Obra

PIEDRA GRANDE DE 8"

La piedra de 8" deberá ser de buena calidad, estructura homogénea.
 NOTA: La cantidad de 7 kg/m² a 200 g para los diámetros usuales de tamiz de 203,2 mm (8 Pulgadas) (con superficie efectiva de tamizado de 190,5 mm (7,5 pulgadas) de diámetro). Continuar el tamizado por un período suficiente, de tal manera que al final no más del 1 % de la masa del residuo sobre uno de los tamices, pasará a través de él durante 1 min de tamizado manual como sigue: Sostener firmemente el tamiz individual con su tapa y fondo bien ajustado en posición ligeramente inclinada en una mano. Golpear el filo contra el talón de la otra mano con un movimiento hacia arriba y a una velocidad de cerca de 150 veces por min, girando el tamiz un sexto de una revolución por cada 25 golpes. En la determinación de la eficacia del tamizado para medidas mayores de 4,75 mm).NORMA TÉCNICA NTP 400.042

El postor deberá realizar el análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos
 El postor deberá presentar la certificación de los análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos, también deberá presentar las propiedades físicas de los agregados.
 Todos los agregados deberán sujetarse a la Norma NTP 400.00 y a la Norma NTP 334.000

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al cronograma de adquisición en un plazo máximo de 02 días calendario de la fecha señalada, en el almacén de obra.

ITEM	UND.	DESCRIPCION	1era ENTREGA a los 03 días calendarios, despues de haber firmado el contrato	2da ENTREGA a los 14 días calendarios, despues de haber culminado la 1era entrega	TOTAL
			MES 01 (19/11/2015)	MES 02 (02/12/2015)	
1	M3	ARENA FINA	39.00		39.00
2	M3	ARENA GRUESA	165.00	93.00	258.00
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	178.00	89.00	267.00
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"n	94.00	70.00	164.00

3. LUGAR DE ENTREGA

El bien se entregará en el almacén de la obra ubicada en la parte superior del distrito de ciudad jardín dentro del almacén situado al costado de la UNAM.

4. SISTEMA DE ADQUISICION.

A precios unitarios

5. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD REQUERIDA

El valor referencial es de S/. 33,305.00 Nuevo Soles (incluye igv) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
1	39.00	M3	ARENA FINA	80.00	3,120.00
2	258.00	M3	ARENA GRUESA	45.00	11,610.00
3	267.00	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	45.00	12,015.00
5	164.00	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	40.00	6,560.00
					33,305.00

.....
 Ing. William Savina Flores
 INSPECTOR DE OBRA

[Signature]
 Milward G. Caro Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114376
 Responsable de Obra

6. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a la culminación de la recepción total del material en los almacenes de la obra donde se dará la conformidad por parte del Ingeniero residente de la obra y visto bueno del Inspector de obra.

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N°
	015

7. **CONDICIONES DEL POSTOR**


El material estará constantemente evaluado para la determinación de cantidad de porcentaje sales en el agregado grueso

8. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Proyecto : "CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA"

Fte. Fto. : CANON Y SOBRECANON

Partida : 2.6.2.2.2.4



 Ing. William Sanguana Flores
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP 74792



 Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIR 114378
 Residente de Obra

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Operaciones Transferidas al MEF

Contrato: 200244-03392793-00990099

Proceso: AMC-44-2015-CEP-UNAM

ID_TRANS	ID_MOTIVO	COD_OPERACION	FEC_TRANSACCION	FEC_CONTRATO	ESTADO DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	USUARIO
1268352	1-contrato	1-nuevo	26/11/2015 04:58:01	26/11/2015 00:00	10-TRANSF OK	26/11/2015 04:59:52	20024443217848



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE LA EMPRESA

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ATTE. OFICINA DE LOGISTICA

Presente.-

La que suscribe, J. Claudia Quispe Quispe, identificada con D.N.I. N° 04644353, Representante Legal de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, con poder inscrito en la localidad de Ilo en la Ficha N° 578 Asiento N° 0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información es sujeta a la verdad:

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS MULTIPLES ODISEA		: EMPRESA TECNICA DE E.I.R.L.	
DOMICILIO LEGAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MZA.		: PROMUVI VII - VILLA 01 LTE. 25	
RUC : 20447516234	TELEFONO : 496063 - 953661178- *515299	FAX : 496069	
CORREO ELECTRONICO	<u>ODISEA.EIRL@HOTMAIL.COM</u>		

Ilo, 18 de Noviembre del 2015

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2015-CEP-UNAM.

En la Oficina de Logística (1er. Piso) de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo las 15:31 horas del día 09 de Noviembre del 2015, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, nombrados por la RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0098-2015-UNAM, los cuales son:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1. CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE | PRIMER MIEMBRO TITULAR. |
| 3. ING. JULIO RODAS MENDOZA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR. |

Con la finalidad de evaluar las Propuestas y otorgar la Buena Pro del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2015-CEP-UNAM, referente a la contratación de Bienes: **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

PRIMERO.- SE REGISTRARON COMO PARTICIPANTES: Se registraron como participantes:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL | RUC N° 20447516234 |
| 2. MERYAN NEGOCIOS E INVERSIONES SAC | RUC N° 20455215596 |
| 3. ALCANGEL CONTRATISTAS GENERALES SCRL | RUC N° 20455651141 |

SEGUNDO.- SE PRESENTARON COMO POSTORES: Presentaron propuestas:

- EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL

TERCERO.- DE LA ADMISION DE PROPUESTAS:

Se procede con la verificación de la documentación Obligatoria exigida por las bases del mencionado proceso de selección:

- El postor EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL, CUMPLE con la presentación de los documentos obligatorios solicitados en las bases del proceso de selección, siendo ADMITIDA su propuesta presentada pasando a la Evaluación Técnica.

CUARTO.- DE LA EVALUACION TECNICA.

Se procede con la evaluación de la propuesta técnica por el CEP y se obtiene el siguiente resultado:

- El postor EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL, obtiene 100.00 puntos en la evaluación técnica.

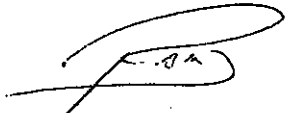
Los postores pasan a la etapa de apertura de la propuesta económica.

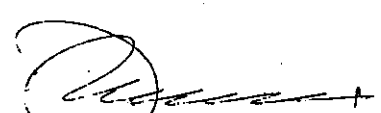
QUINTO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- Se otorga la Buena Pro al Postor **EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL**, por el monto total ofertado de: **S/ 38,987.50** (Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles).

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P.U.	PARCIAL
1	ARENA FINA	M3	39	80.00	3,120.00
	ARENA GRUESA	M3	258	51.00	13,158.00
	PIEDRA CHANCADA DE ½'	M3	267	52.50	14,017.50
	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164	63.00	8,692.00
TOTAL					38,987.50

Se da por concluido el acto, siendo las 16:00 horas del mismo día. _____


CPC. Roberth W. Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR

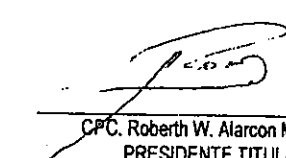

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR

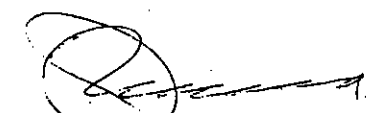

Ing. Julio Rodas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


PROYECTO: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

N°	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PUNTAJE	EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N° 01		PRESENTO
b)	Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Minimos contenidos en el Capitulo III de la presente sección (Anexo N° 2)		PRESENTO
c)	Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante comun del consorcio. Anexo N° 03.		PRESENTO
d)	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 04		NO CORRESPONDE
e)	Declaración Jurada de Plazo de entrega. Anexo N° 05.		PRESENTO
f)	Declaración Jurada de autorización de Notificación.		PRESENTO
g)	Declaración Jurada mediante el cual el postor ganador de la buena pro tenga capacidad de reposición de los materiales devueltos, asimismo señale que correrá con los gastos de transporte de la devolución y reposición		PRESENTO
h)	Declaración jurada en la que el postor de ser adjudicado entregara CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO por cada producto ofertado vigente,		PRESENTO
i)	SOLO EN EL CASO DE PERSONAS QUE EXTRAEN MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LOS RIOS deberán exhibir copia certificada de la respectiva resolución administrativa expedida por la Municipalidad de la jurisdicción (donde se encuentra la cantera), que le otorga el permiso, la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		NO CORRESPONDE
j)	SOLO SI TIENE CONDICION DE MINERO INFORMAL • Adjuntar Copia simple de Declaración de Compromisos, Certificada por Autoridad Minera Regional (sea titular o contratante) la cual debe estar vigente al momento de la presentación. • Constancia de Habilidad, para ejercicio de la Actividad Minera, otorgado por la Autoridad Minera Regional (sea Titular o contratante) la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		PRESENTO
k)	SOLO SI TIENE CONDICION DE MINERO FORMAL Adjuntar Copia simple certificada de la Resolución Administrativa de Autorización de inicio de Explotación Minera, expedida por la respectiva Dirección Regional de Energía y Minas (sea titular o contratante), la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		NO CORRESPONDE
REQUISITOS ADMISIVOS NO CUANTIFICABLES			ADMISIVO
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
a)	EXPERIENCIA DEL POSTOR	70 PUNTOS	
	M >= [04 veces el valor referencial	70 puntos	70.00
	M >= [03] veces el valor referencial y < [04] veces el valor referencial	60 puntos	
	M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial	50 puntos	
	M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial	40 puntos	
b)	FACTOR "CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN"	30 PUNTOS	30.00
	Se utilizara la siguiente fórmula de evaluación:		
	PCP= PF x CBC		
	NC		
TOTAL PROPUESTA TECNICA *			100.00
PROPUESTA ECONOMICA			38.967.50
PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA			100.00
PUNTAJE DE PONDERACION TECNICA 0.70			70.00
PUNTAJE DE PONDERACION ECONOMICA 0.30			30.00
PUNTAJE PONDERADO			100.00
ORDEN DE PRELACION			1°

Moquegua, 09 de Noviembre del 2015.


CPC. Robert W. Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. Julio Rojas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 011-2015-CEP-UNAM
Presente.

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	P/Unitario	Total
01	ARENA FINA	M3	39	80.00	3,120.00
	ARENA GRUESA	M3	258	51.00	13,158.00
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	267	52.50	14,017.50
	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164	53.00	8,692.00
TOTAL					38,987.50

S/. 38,987.50 TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ORISEA E.I.R.L.
Gladia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

Estimados Señores:

La que se suscribe, J. Claudia Quispe Quispe, identificada con D.N.I. N° 04644353, con poder inscrito en la localidad de Ilo en la Ficha N° 578 Asiento N° a 0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o razón social : EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA E.I.R.L.		
Domicilio legal : PROMUVI VII - VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS MZA. 01 LTE. 25		
RUC : 20447516234	TELÉFONO 496069 RPM *515299	FAX : 496069

Ilo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MÚLTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores.
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 044-2015-CEP-UNAM
Presente.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", de conformidad con las Especificaciones Técnicas las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Ilo, 05 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ADISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente, J. Claudia Quispe Quispe identificada con DNI. N° 04644353, Representante Legal de La Empresa Téc. de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4.- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la BuenaPro.
5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

llo. 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. J. Claudia Quispe Quispe GERENTE

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo DE 03 DIAS CALENDARIOS de notificación la Orden de Compra, según el siguiente detalle:

ITEM	UND.	DESCRIPCION	1era ENTREGA a los 03 días calendarios, despues de haber firmado el contrato	2da ENTREGA a los 14 días calendarios, despues de haber culminado la 1era entrega	TOTAL
			MES 01 (19/11/2015)	MES 02 (02/12/2015)	
1	M3	ARENA FINA	39.00		39.00
2	M3	ARENA GRUESA	165.00	93.00	258.00
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	178.00	89.00	267.00
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"n	94.00	70.00	164.00

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA DEL SERVICIO MULTIPLES
ODISEA EXACT
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

DECLARACION JURADA DE AUTORIZACION DE NOTIFICACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Yo J. Claudia Quispe Quispe, identificada con DNI N° 04644353, Representante legal de la Empresa Téc. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234, en merito al Art. 4 literales e), f), i) del Decreto Legislativo 1017¹, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y en concordancia al Art. 20 numeral 20.4 de la Ley 27444, a través de la presente doy autorización expresa, para que se me notifique la Orden de compra y demás Actos administrativo accesorios a la Etapa de Ejecución Contractual, al correo Electrónico que a continuación consigno, ODISEA_EIRL@HOTMAIL.COM, el mismo que me comprometo a mantenerlo activo hasta el pago final de la presente contratación.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA T.C. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

DECLARACIÓN JURADA DE TENER CAPACIDAD DE REPOSICIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.

De nuestra consideración,

La que suscribe J. Claudia Quispe Quispe identificada con DNI N° 04644353, representante legal de la Empresa Tec. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, luego de conocer la condiciones que se exigen en las presentes bases, Declaro bajo juramento que en caso de ser adjudicado con la buena pro mi representada tiene la capacidad de reposición de los bienes materiales devueltos y correrá con los gastos de transporte de la devolución y reposición.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MÚLTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ENTREGAR CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO POR CADA PRODUCTO OFERTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Yo J. Claudia Quispe Quispe, identificada con DNI N° 04644353, Representante legal de la Empresa Téc. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234, luego de conocer la condiciones que se exigen en las presentes bases, Declaro bajo juramento que en caso de ser adjudicado con la buena pro mi representada entregará para la suscripción del contrato CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO por cada producto ofertado vigente.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TÉC. SERV. MÚLTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

003 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Administración y Gestión de Programas

TERMINOS DE REFERENCIA

"CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM SEDE ILO DISTRITO FACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA."

ADQUISICION DE AGREGADOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARENA GRUESA

Deberá proceder de la lituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan impedir la adhesión completa de la mezcla de concreto. Sus requerimientos básicos de calidad se presentarán en cada especificación. Los Agregados gruesos deben ser de río, deberán de pasar por el tamiz N° 4.

También deberá contar con la cantidad mínima de finos con el 5%. La determinación exacta del material que pasa el tamiz de 75 µm (No.200) no se podrá lograr mediante este ensayo. El método de ensayo que se debe emplear es el dado por la norma INV E - 214 "Determinación de la cantidad de material fino que pasa el tamiz de 75 µm (No.200)". La arena gruesa debe estar libre de sales, polvo, mica y de otras partículas orgánicas o inorgánicas. El agregado deberá cumplir con la NTP 400.037.

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

La piedra o grava liturada se compondrá de material limpio, compacto y durable carente de inclusiones y materiales perjudiciales y el material deberá carecer de terrones, deberá tener un desgaste no mayor del 4% según método AASHTO T-96. Partículas adheridas de arcilla u otras sustancias extrañas que puedan impedir una impregnación total con el producto bituminoso. Esta piedra debe ser de consistencia dura, es decir, no debe romperse fácilmente. No debe ser porosa ni tener arcilla, polvo o barro adherido a su superficie. Se usa para preparar el concreto. Que cumpla el ensayo de resistencia empleando el método de AASHTO T-104. Deberá estar debidamente zarandeado para una buena dosificación de concreto. Libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistas, óxidos, ácidos, clavos, materia orgánica u otras substancias dañinas o fin de evitar la devolución del material.

ARENA FINA

La arena fina no debe contener tierra, polvo, mica, sales, ni presentar una opacidad muy oscura. Por ningún motivo debe ser arena de mar. Sus partículas deben tener un tamaño máximo de 1 mm. Arena manual o manufacturada o una combinación de ambas, de partículas limpias, de perfil preferentemente angular y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistas, óxidos, ácidos, clavos, materia orgánica u otras substancias dañinas, proveniente de río o concreto, estará dentro de los límites indicados en la norma ASTM C-33.

PIEDRA GRANDE DE 8"

La piedra de 8" deberá ser de buena calidad; estructura homogénea NOTA: La cantidad de 7 kg/m² o 200 g para los diámetros usuales de tamiz de 200.2 mm (8 Pulgadas) con superficie efectiva de tamizado de 190.5 mm (7.5 pulgadas) de diámetro). Continuar el tamizado por un período suficiente, de tal manera que al final no más del 1 % de la masa del residuo sobre uno de los tamices, pasará a través de el durante 1 min de tamizado manual como sigue: Sostener firmemente el tamiz individual con su tapa y fondo bien ajustado en posición ligeramente inclinada en una mano. Colocar el filo contra el labio de la otra mano con un movimiento hacia arriba y a una velocidad de cerca de 150 veces por min, girando el tamiz un sexto de una revolución por cada 25 golpes. En la determinación de la eficacia del tamizado para medidas mayores de 4.75 mm). NORMA TÉCNICA NTP 400.042

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

El posar deberá realizar el análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos. El posar deberá presentar la certificación de los análisis químicos de cálculo de sales, cloruros y sulfatos, también deberá presentar las propiedades físicas de los agregados. Todos los agregados deberán sujetarse a la Norma NTP 400.000 y a la Norma NTP 334.000

PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al cronograma de adquisición en un plazo máximo de 02 días calendario de la fecha señalada, en el momento de obra.



002 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Administración y Gestión de Programas

PIEDRA GRANDE DE 8"

El posar deberá realizar el análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos. El posar deberá presentar la certificación de los análisis químicos de cálculo de sales, cloruros y sulfatos, también deberá presentar las propiedades físicas de los agregados. Todos los agregados deberán sujetarse a la Norma NTP 400.000 y a la Norma NTP 334.000

PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al cronograma de adquisición en un plazo máximo de 02 días calendario de la fecha señalada, en el momento de obra.

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCION	PU	TOTAL
1	M3	ARENA FINA	ARENA FINA	38.00	38.00
2	M3	ARENA GRUESA	ARENA GRUESA	115.00	230.00
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	178.00	89.00
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	PIEDRA GRANDE DE 8"	9.00	70.00
					144.00

LUGAR DE ENTREGA

El bien se entregará en el almacén de la obra ubicada en la parte superior del distrito de ciudad Jardín dentro del almacén situado al costado de la UNAM.

SISTEMA DE ADQUISICION

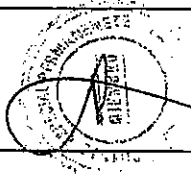
A precios unitarios

VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD REQUERIDA

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCION	PU	TOTAL
1	38.00	M3	ARENA FINA		
2	230.00	M3	ARENA GRUESA		
3	89.00	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"		
4	70.00	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"		

Ing. Willem Virginia Flores
INSPECTORA DE OBRA
CIP 7473

Ing. Edward C. Cho Calavera
INGENIERO CIVIL
RESERVISTA DE OBRA
CIP 7473



Handwritten signature

Handwritten signature

Ing. Edward C. Cho Calavera
INGENIERO CIVIL
RESERVISTA DE OBRA
CIP 7473

Handwritten signature

Ing. Willem Virginia Flores
INSPECTORA DE OBRA
CIP 7473



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Administración y Gestión de Proyectos

001

4. **FORMA DE PAGO**
El pago se realizará a la culminación de la recepción total del material en los almacenes de la obra donde se dará la conformidad por parte del Ingeniero responsable de la obra y visto bueno del Inspector de obra.
7. **CONDICIONES DEL POSTOR**
El material estará constantemente evaluado para la determinación de cantidad de porcentaje sales en el agregado grueso
8. **AFECCIÓN PRESUPUESTAL**

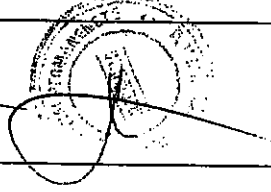
Proyecto : "CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, DISTRITO
PACÓCHA PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA"

Fte. Fto. : CANON Y SOBRECANON

Polido : 2.4.2.2.4

[Signature]
Miguel G. Carrizosa
Ingeniero Civil
Responsable de Obra

[Signature]
Ing. Wilfredo Pineda Flores
SUPERVISOR DE OBRA



[Signature]

**CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria como es la venta de agregados en general, durante un periodo de CUATRO (04) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CUATRO (04) el valor referencial de la contratación.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con REPORTE DE ESTADO DE CUENTA O COPIA DE CHEQUE O VOUCHER DE DEPOSITO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte, o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= [04] veces el valor referencial¹⁷; [70] puntos</p> <p>M >= [03] veces el valor referencial y < [04] veces el valor referencial; [50] puntos</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial; [50] puntos¹⁸</p> <p>M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial; [40] punto</p>

¹⁷ No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a menos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.
¹⁸ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.